

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SESIÓN ORDINARIA PRIVADA
JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ACTA N° 10/2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinte de noviembre de dos mil veinticinco, encontrándose reunidos las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la Sala de Pleno del citado órgano, ubicada en el primer piso del inmueble sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, constituyéndose en Sesión Plenaria Ordinaria Privada, en términos de lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* en relación con lo que estatuyen los artículos 1, 208, 209, 211, 212, 216 fracciones I, II, III, IV y VIII, 217, 218 y 219, fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- A continuación, se lista a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México: -----

- 1.- Titular de la Ponencia 2, **Jorge Guerrero Meléndez**.
Presidente.
- 2.- Titular de la Ponencia 4, **Sara Alicia Alvarado Avendaño**.
Integrante.
- 3.- Titular de la Ponencia 3, **Victor Hugo González Rodríguez**.
Integrante.
- 4.- Titular de la Ponencia 1, **Reyna Concepción Mince Serrano**.
Integrante.
- 5.- Titular de la Ponencia 5, **Moisés Vergara Trejo**.
Integrante.

- Acto continuo el Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, proceder al **pase de lista** a efecto de verificar la existencia del quorum legal para la celebración de la presente sesión, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 209 párrafos primero y quinto, y 216 fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- La Secretaria Ejecutiva del Pleno, previa toma de lista de asistencia, informó que se encuentran presentes todas las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, manifestando que **existe quorum legal** para llevar a cabo la presente sesión. -----

- A continuación, el Presidente del Órgano de Administración Judicial declaró el **inicio de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria Privada** de este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 219 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- Posteriormente, la Secretaria Ejecutiva del Pleno, procedió a dar lectura del proyecto del **orden del día** correspondiente a los asuntos a tratar, misma que se hizo del conocimiento de las personas integrantes de este Órgano Colegiado, al tenor de lo siguiente: -----

1.- Aprobación, en su caso, del Acta 09/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día doce de noviembre de dos mil veinticinco. -----

2.- Se da cuenta con el oficio número DERH/6867/2025 y anexos, signado por Director Ejecutivo de Recurso Humanos, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado autorizar la excepción prevista en el resolutive PRIMERO del acuerdo 13-04/2025 emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, el siete de octubre de la presente anualidad, en relación con la propuesta de nuevo ingreso, en favor del ciudadano Juan Javier Calva

Hernández, con efectos retroactivos a partir del uno de noviembre del año en curso. -----

3.- Se da cuenta con el oficio número DPC/1030/2025 y anexos, signado electrónicamente por el Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, el "*Calendario de Visitas de Supervisión correspondiente al año 2026*" a los inmuebles pertenecientes a este Poder Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

4.- Se da cuenta con el oficio sin número y anexos, signado por el Maestro Marco Antonio Rueda Vergara, Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Tipo 2, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos personales; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

5.- Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0702/2025, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso 100.133/2025 suscrito por la Fiscal General de Justicia de esta Ciudad, por el que, solicita colaboración para que en el Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, con sede en la Alcaldía La Magdalena Contreras, se establezca una Oficina de Enlace de este Poder Judicial con Juzgado en materia Familiar de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de que desahoguen ante dicho órgano jurisdiccional, el trámite de solicitudes de medidas u órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, en términos de las disposiciones contenidas en la "*Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*" y la "*Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México*"; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en relación con el acuerdo 29-36/2020, de fecha trece de octubre del dos mil veinte, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del Decreto por

el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. -----

6.- Se da cuenta con el oficio número DEOCDH/DOCG/SOC/4862/2025 y anexo, signado de manera electrónica, por la Maestra Susana Bátiz Zavala, Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, autorización para generar, coordinar y distribuir un código QR, con la publicación de la *"Guía para la elaboración de documentos adaptados a lenguaje sencillo"*, a fin de que sea distribuido entre las personas servidoras públicas de este Poder Judicial; así como para atender la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en las áreas encargadas de la elaboración de documentos en lenguaje sencillo; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo plenario 07-07/2025, de fecha veintiocho de octubre de la presente anualidad, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial. -----

7.- Se da cuenta con el oficio número DEGT/3139/2025 y anexo, signado por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, mediante el cual, en cumplimiento a las determinaciones contenidas en el Acuerdo 14-06/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el veintidós de octubre de dos mil veinticinco, solicita se emita pronunciamiento respecto a la solicitud de alta de nuevos usuarios en el *"Sistema Informático de Intercambio de Pedimentos y Libertades"* (SIPEL), formulada por la licenciada Norma Ivonne Castillo Juárez, Jueza Primero de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México, con la precisión que la aludida Dirección validó que los datos de las personas servidoras públicas respecto de quienes se solicita asignación de usuario y contraseña, coinciden con los registros institucionales de información del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el diverso 47-08/2016, de nueve de febrero de dos mil dieciséis, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto*

por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

8.- Se da cuenta con el oficio número DEGT/3113/2025 y anexo, signado por los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Obras, Mantenimiento y Servicios; así como el Director de Seguridad, mediante el cual, en atención y seguimiento al acuerdo 46-29/2025, de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco; por una parte, hacen del conocimiento lo relativo a la operación de las Salas de Audiencias en Materia Civil y Familiar, ubicadas en los inmuebles de Avenida Niños Héroes número 150, colonia Doctores y Avenida Juárez número 8, colonia Centro, ambos en la alcaldía Cuauhtémoc, asimismo respecto a la Unidad de Apoyo Tecnológico adscrita a la Unidad de Gestión Administrativa en Materia Familiar y; por otra parte, someten a consideración de este Órgano Colegiado, diversas autorizaciones relacionadas con la operación de las referidas Salas de Audiencia y de la Unidad de Apoyo Tecnológico de la Dirección General de Gestión Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los diversos 22-40/2024 y 15-07/2025, de fechas diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

9.- Se da cuenta con el escrito y anexos, signado por el [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], mediante el cual, solicita a este Órgano Colegiado, autorización para llevar a cabo una sesión fotográfica con alumnos de la citada institución académica, para conmemorar la clausura de la generación (2023-2026), el día doce de diciembre de dos mil veinticinco, en el horario comprendido de las diez a las trece horas, en diferentes sedes de este Poder Judicial, ubicados en Avenida Niños Héroes números 119, 130 y 150, colonia

Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en relación con el acuerdo dictado en el expediente Varios 99/2025, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero Victor Hugo González Rodríguez, integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.-----

10.- Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/032/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración y el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, mediante el cual, someten a consideración de este Órgano Colegiado, diversas autorizaciones en torno a la adquisición de aparatos *electrodomésticos* y/o electrónicos, que serán otorgados al personal técnico operativo del Poder Judicial de esta Ciudad, con motivo de fin de año dos mil veinticinco (2025); por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 18-38/2024, 08-06/2025 y 09-06/2025, de fechas cinco de noviembre de dos mil veinticuatro y diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, respectivamente; emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

11.- Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/803/2025 y anexo, signado electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado autorización respecto del uso del aplicativo denominado: "*Sistema de Información Estadística Laboral*" (SIELA) para la carga de información estadística a los Titulares de los Tribunales Laborales de Asuntos Individuales, hasta en tanto se concluyan los trabajos de ajuste para la implementación del Informe Estadístico en el Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) en materia Laboral por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 40-44/2022, 15-27/2023, 20-35/2023, 04-25/2025 y 50-29/2025, emitidos en sesiones de fechas veinticinco de octubre de dos mil veintidós,

veintidós de agosto y treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, nueve de julio y veinte de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -

12.- Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0710/2025 y anexo, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATRIIB/558/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C., por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-20-03/2025, emitido por la citada Comisión en la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, relativo a la invitación formulada por la Universidad de Perugia y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para participar en una "Maestría en Derecho Judicial", por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

13.- Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/805/2025, signado electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado se reitere a las personas Titulares de todos los Órganos Jurisdiccionales y Unidades de Gestión Judicial que conforman este Poder Judicial, que continúen remitiendo de manera permanente sus proyectos de versiones públicas de aquellas sentencias que hayan dictado y se encuentren firmes de conformidad con las leyes aplicables en cada materia, a la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, a través del Sistema de Versiones Públicas "SIVEP", para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126, fracción XV de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 22-11/2025 y 08-17/2025,

emitidos en sesiones de fechas veintiséis de marzo y catorce de mayo de dos mil veinticinco, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

14.- Se da cuenta con el oficio número CJA/1097/2025 y su alcance CJA/1117/2025, signados por la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales solicita a este Órgano Colegiado autorización para que, las personas facilitadoras Penales y de Justicia para Adolescentes que menciona, adscritas a la Dirección aludida, continúen laborando durante el segundo periodo vacacional comprendido del quince de diciembre de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en materia Penal y en el citado Centro, a fin de dar atención a las solicitudes que realicen las personas juzgadoras en materia Penal para el Sistema Procesal Acusatorio y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de esta Ciudad, y de igual forma, solicita la autorización para que las personas facilitadoras en comento, disfruten de su periodo vacacional del siete al veintisiete de enero de dos mil veintiséis; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, en relación con los acuerdos 22-32/2016, 37-36/2024, 40-01/2025 y 24-14/2025, de fechas nueve de agosto de dos mil dieciséis, veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, dieciséis de enero y veintitrés de abril de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

15.- Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-P2-PRESIDENCIA-074/2025 y anexo, signado por el Licenciado Jorge Guerrero Meléndez,

Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso TDJCDMX-P1-196-2025, suscrito por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de este Poder Judicial, a través del cual envía el Acuerdo General TDJ-04-E14/2025, emitido por el Pleno del aludido Tribunal, en sesión plenaria extraordinaria privada, celebrada el nueve de octubre de dos mil veinticinco; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 219 Bis-4 y 219 Bis-17 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en los términos y por los motivos que precisan en el documento de cuenta. -----

16.- Se da cuenta con el oficio número DEGT/3164/2025, DEDJ/072/2025 (*sic*), signado electrónicamente por los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Desarrollo Jurisdiccional, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual someten a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de reestructura de la actual Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con lo dispuesto en los acuerdos 26-14/2002, 20-32/2003 y 11-49/2021, emitidos en sesiones de fechas veinte de marzo de dos mil dos, cuatro de junio de dos mil tres y ocho de diciembre de dos mil veintiuno, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto de reforma aludido. -----

17.- Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/806/2025 y anexo, signado por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta integral y calendarizada para llevar a cabo mesas de trabajo con las áreas generadoras de información del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, con el propósito de actualizar y generar sus respectivos formatos de reportes estadísticos de valores agregados, y/o en su caso, las variables de los

sistemas de información estadística; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el expediente Varios 91/2025 y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 30-27/2022, emitido en sesión de fecha cinco de julio de dos mil veintidós por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

18.- Se da cuenta con los oficios números P/JOP/0712/2025 y P/JOP/0744/2025 ambos con anexos, signados por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales remite los diversos CONATTRIB/538/2025 y CONATTRIB/570/2025, suscritos por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por los que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-15-03/2025, emitido por la citada Comisión, en la *“Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2025”*, celebrada en la Ciudad de Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, relativo al Convenio celebrado entre la Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad del Estado de Puebla (UCIPS) y la CONATTRIB, enviando copia de dicho convenio, y del que se derivan entre otros, dos eventos denominados *“Primer Encuentro de Actualización Primer Respondiente”*, dirigido a los policías que asisten como alumnos a la referida universidad y del que solicita el apoyo de los Poderes Judiciales de los Estados para que Jueces en Materia Penal Oral participen como instructores, así como *“Taller de Análisis Criminal”*, orientado a Jueces, Jefes de Causas, Ministerios Públicos y Defensoría Pública, para que en caso de que sea de su interés puedan inscribirse con el objetivo de adquirir conocimientos técnicos-científicos del análisis del fenómeno delictivo y actualización del manejo de evidencia digital y nuevos tipos de delincuencia, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

19.- Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0713/2025 y anexo, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior

de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATTRIB/541/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-16-03/2025, emitido en la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el treinta de octubre actual, por la citada Comisión, relativo a la intervención del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su calidad de Coordinador de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATTRIB, relativa a los objetivos y relevancia de las Unidades de Derechos Humanos en los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de la República. Asimismo, se da cuenta con el oficio número P/JOP/0731/2025, presentado en alcance al oficio de cuenta, por el cual el Doctor Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, informa la designación de la persona servidora pública para dar seguimiento al contenido del Acuerdo referido. -----

20.- Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0714/2025 y anexos, así como su alcance P/JOP/0729/2025 señalados electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATTRIB/529/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-05-03/2025, emitido en la "Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2025" de la citada Comisión, celebrada en el Estado de Jalisco el treinta de octubre de dos mil veinticinco, en relación con la intervención de la maestra Gabriela Márquez Conde, Oficial de Relaciones Laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba, con la propuesta de capacitación con enfoque de género del programa OIT Turín, lo anterior con el propósito de que continúen los acercamientos con los Poderes Judiciales, asimismo, informa que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, designó a la doctora Rogelia Gómez Vargas, Asesora de la Presidencia del aludido Tribunal Superior de Justicia, para el seguimiento de asunto de que se trata,

solicitando la designación de un integrante de este Órgano de Administración Judicial para el acompañamiento del mismo, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

21.- Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-O-603-2025 y anexo, recibido a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (STCAPOAJ), mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del Acuerdo 11-CAP-06/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, hace del conocimiento a este Órgano Colegiado, que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales solventó las diez aclaraciones que le formuló esa Comisión al informe de avance obtenido en la ejecución del *"Programa Anual de Conservación y Baja de Bienes Muebles"*, del Poder Judicial de esta Ciudad, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio presupuestal dos mil veinticinco; en los términos que precisa en el documento de cuenta. -----

22.- Se da cuenta con el proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, emitido por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, en el expediente administrativo VARIOS 108/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número 11, en relación con el diverso 10, ambos signados por los integrantes del Comité de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de las instalaciones del Centro Recreativo y de Superación Personal en Tehuixtla, Morelos, los días lunes, martes y miércoles de cada semana durante el año en curso, así como para que se les apoye con una camioneta para su traslado, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, en relación con los acuerdos 21-41/2018, 54-18/2021, 21-45/2022 y 15-07/2023, emitidos en sesiones de fechas cuatro de octubre de dos mil dieciocho, veintisiete de abril de dos mil veintiuno, ocho de noviembre de dos mil veintidós y dos de marzo de dos mil veintitrés, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de

la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

23.- Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0721/2025 y anexos, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso CONATRI/560/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-17-03/2025, emitido por la citada Comisión, en la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, relativo a tomar en consideración la difusión como buenas prácticas, de las "Guías para el Trato Digno de Personas Vulnerables en Sede Judicial", presentadas por el Magistrado Braulio Guerra Urbiola, Presidente del Poder Judicial del Estado de Querétaro, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

24.- Se da cuenta con el oficio número CIEAJ/587/2025 y anexo, signado por la Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite una propuesta de presentación sobre las actividades, funciones y servicios que brinda la citada Coordinación, así como las fechas tentativas para realizar el recorrido por las instalaciones en compañía de las y los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en su caso, para las personas Administradoras Judiciales que tengan a bien acompañarlos; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo plenario 09-08/2025, emitido en sesión de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco por este Órgano Colegiado; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. ----

25.- Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/036/2025 y anexo, signado electrónicamente por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, el Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional y el

Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario 07-02/2025, emitido en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, por el Órgano de Administración Judicial, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, la actualización del documento denominado: "*Manual de Identidad Gráfica del Poder Judicial de la Ciudad de México*", por lo que hace a los nuevos órganos del Poder Judicial de esta Ciudad, en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en relación con el diverso 16-04/2025, emitido en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, así como el oficio número PJCDMX-OAJ-SE-VAR-810-2025, de fecha diez de octubre del mismo año. -----

26.- Se da cuenta con el proveído de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, emitido por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, en el expediente administrativo VARIOS 86/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número DEOCDH/DOCG/SG/4828/2025 y anexo, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos y el Director General Jurídico, mediante el cual, emiten opinión respecto al segundo Convenio General de Vinculación en materia de Colaboración Informativa, Académica y de Capacitación que celebran el Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México (CIIS) y el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México. -----

27.- Se da cuenta con el proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, emitido por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, en el expediente administrativo VARIOS 120/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número TDJCDMX/OIRA/81/2025 y anexos, signado por el licenciado Juan Fernando Cruz Trejo, Titular del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual remite el escrito y anexos relacionados con la queja administrativa interpuesta por [REDACTED], en contra

de [REDACTED], designada en el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la [REDACTED], expediente número [REDACTED], radicado en el Juzgado Primero Familiar de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta. -----

28.- Se da cuenta con los oficios números DEOCDH/DOCG/SG/4897/2025 y DEOCDH/DOCG/SG/4958/2025 y anexos, signados electrónicamente por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, mediante los cuales solicita autorización de este Órgano Colegiado, para realizar diversas actividades relativas a que el Poder Judicial de esta Ciudad, se sume a las acciones que se llevarán a cabo en conmemoración de los 16 días de activismo contra la violencia, en el marco del día "*Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*"; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta. -----

29.- Se da cuenta con el oficio número TJCDMX/PRESIDENCIA/P1/214/2025 suscrito por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta en materia de Transparencia y Gobierno Abierto para el aludido Tribunal, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

30.- Se da cuenta con el oficio sin número, signado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones respecto a la Convocatoria del "*Programa de Basificación 2025*", publicada en el Boletín Judicial el día doce de noviembre de dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 06-08/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el cinco de noviembre del año en curso. -----

31.- Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/041/2025, y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, en cumplimiento al artículo 24 de las "*Bases para el Manejo de los*"

Recursos Presupuestales que se asignen al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal", autorizadas por Acuerdo General 15-11/2005, de fecha dos de marzo de dos mil cinco, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso, informa a este Órgano Colegiado, lo relativo a la captación de ingresos, incorporación y aplicación de recursos autogenerados del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, en el mes de octubre del ejercicio dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que precisa en el documento de cuenta. -----

32.- Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-O-494-2025 y anexos, recibido a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (SICAPOAJ), mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 3-CAP-05/2025, emitido por la citada Comisión; en sesión de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, remite copia de la propuesta de nuevo ingreso que formuló el Director Ejecutivo de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México en favor de la Ciudadana BLANCA MARIBEL TÉLLEZ PÉREZ, para efecto de que, en caso de considerarlo viable, este Órgano Colegiado autorice la excepción prevista en los puntos TERCERO y QUINTO del acuerdo plenario 05-49/2010 de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso, y en consecuencia, se autorice la propuesta de nuevo ingreso de la persona de referencia, en la Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Filiación, con adscripción a la Dirección de Administración de Personal de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, por un período de seis meses, con efectos

retroactivos a partir del dieciséis de octubre del año en curso; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta. -----

33.- Se da cuenta con el oficio número DPC/1084/2025 y anexo, signado por el Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración la autorización y publicación de la Circular que adjunta al documento de referencia, relativa a las "Acciones de prevención en temporada navideña", al interior de los inmuebles que conforman esta Institución; lo anterior, en cumplimiento a la *Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México* y el *Reglamento en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Poder Judicial de la Ciudad de México*, aprobado mediante Acuerdo General 42-12/2023, de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. -----

34.- Se da cuenta con el oficio número PJCDMX/TSJ/6a.SCP.2/077/2025, signado por el Doctor Miguel Ángel Mesa Carrillo, Magistrado adscrito a la Ponencia Dos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante cual, solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, los días veintiuno y veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, para atender asuntos de carácter personal, relacionados con su estado de salud; designando en su caso al Maestro Edgar Enrique Herrera González, Secretario Proyectista, con adscripción al referido Tribunal de Alzada para que supla su ausencia; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

35.- Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0725/2025 y anexo, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATTRIB/568/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C. (CONATTRIB), por el que solicita autorización para que el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del

Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, asista a la "*Cuarta Asamblea Plenaria Ordinaria 2025*", de la citada Comisión, la cual se llevará a cabo el día veintiocho de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas; asimismo, solicita autorización para que, diversas personas servidoras públicas de este Poder Judicial asistan al evento aludido, como apoyo técnico-logístico; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta. -----

36.- Se da cuenta con el dictamen signado por el Director de Relaciones Laborales y Prestaciones, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado la solicitud de licencia con goce de sueldo, por un periodo de quince días, con efectos a partir del dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, formulada por la licenciada María de Lourdes Ramírez Zamora, Secretaria Proyectista de Juzgado "A", con carácter provisional, adscrita al Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, con la finalidad de atender asuntos personales relacionados con el estado de salud de su señor padre, en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

37.- Se da cuenta con el oficio número TDJCDMX/PRESIDENCIA/P1/227/2025, signado por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de este Poder Judicial, mediante el cual formula diversos requerimientos de recursos humanos y materiales, para llevar a cabo el evento en Conmemoración al "*Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes*" que se propone para el próximo martes veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, a partir de las once horas, con una duración de tres horas, en el Auditorio *Benito Juárez*, ubicado en Avenida Niños Héroes, número 132, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

38.- Se da cuenta con el oficio número TDJCDMX/P1/202/2025 suscrito por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta de modificación a los

Dictámenes de Estructura Orgánica del citado Tribunal, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

- Acto seguido, el Presidente del Órgano de Administración Judicial sometió a consideración de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, el proyecto de orden del día y consultó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, **se determinó aprobarlo por unanimidad.** -----

- El Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, dar inició al desahogo de los puntos listados en el orden del día de la presente sesión. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno procedió al **desahogo de los puntos del orden del día**, conforme a lo siguiente: -----

ACUERDO 01-10/2025

Aprobación del Acta 09/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día doce de noviembre de dos mil veinticinco. -----

En este acto, al no advertirse observaciones al Acta de cuenta, previamente circulada entre las y los integrantes de este Órgano Colegiado, se aprueba el contenido de la misma, ordenándose se circule para que sea firmada. -----

ACUERDO 02-10/2025

Se da cuenta con el oficio número DERH/6867/2025 y anexos, signado por Director Ejecutivo de Recurso Humanos, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado autorizar la excepción prevista en el resolutivo PRIMERO del acuerdo 13-04/2025 emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, el siete de octubre de la presente anualidad, en relación con la propuesta de nuevo ingreso, en favor del ciudadano Juan Javier Calva Hernández, con efectos retroactivos a partir del uno de noviembre del año en -----

curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio número DERH/6867/2025 y anexos, suscrito por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, mediante el cual somete a consideración de éste Órgano de Administración Judicial, autorizar la excepción prevista en el resolutivo PRIMERO del acuerdo 13-04/2025 emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, el siete de octubre de la presente anualidad, respecto de la propuesta de nuevo ingreso en favor del ciudadano Juan Javier Calva Hernández, para ocupar el cargo de Administrativo Especializado, en la Ponencia Tres de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con efectos retroactivos a partir del uno de noviembre de dos mil veinticinco. -----

SEGUNDO.- Analizado el asunto de mérito, y vertidas las manifestaciones respectivas por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano de Administración Judicial, en atención a lo previsto en la Circular número 003/2025, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, en correlación con el Acuerdo 13-04/2025, de fecha siete de octubre del año en curso ambos relativos a las acciones orientadas al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el rubro de *Servicios Personales*, así como al cierre de movimientos de personal con efectos a partir del uno de noviembre del presente año y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis, referentes a nuevos ingresos, reingresos y promociones de personal en todas las áreas jurisdiccionales, administrativas y de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, este Órgano Colegiado determina que no resulta

procedente autorizar la excepción planteada, relativa a la propuesta de nuevo ingreso en favor del ciudadano Juan Javier Calva Hernández, para ocupar el cargo de Administrativo Especializado, en la Ponencia Tres de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Lo anterior, en observancia de la normativa aplicable y con fundamento en los principios de legalidad y disciplina presupuestaria que rigen al Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, y por su conducto, a la doctora Rosalinda Josefina del Carmen de León Zamora, Magistrada de la Segunda Sala Familiar, Ponencia Tres del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. Cúmplase. -----

ACUERDO 03-10/2025

Se da cuenta con el oficio número DPC/1030/2025 y anexos, signado electrónicamente por el Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, el "Calendario de Visitas de Supervisión correspondiente al año 2026" a los inmuebles pertenecientes a este Poder Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 39, fracción IV, letra E, del "Reglamento en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Poder Judicial de la Ciudad de México", autorizado mediante Acuerdo General 42-12/2023, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5, fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, suscritos por el Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de las manifestaciones vertidas por parte de las personas integrantes de este Órgano de Administración Judicial; una vez analizado el presente asunto, atendiendo a la importancia de fomentar e impulsar las acciones de identificación, prevención y previsión de riesgos en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en el Poder Judicial de esta Ciudad, en apego a lo establecido en el artículo 39, fracción IV, letra E, del "*Reglamento en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Poder Judicial de la Ciudad de México*", **este Órgano Colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Autorizar, en los términos propuestos por el servidor público oficiante y bajo su más estricta responsabilidad, el "*Calendario de Visitas de Supervisión correspondiente al año 2026*", de los inmuebles que albergan al Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Instruir la participación del Secretario Ejecutivo de Administración, a través de las Direcciones Ejecutivas de Obras, Mantenimiento y Servicios, de Recursos Materiales, así como a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica y de la Dirección de Seguridad, en las visitas de supervisión que llevará a cabo la Dirección de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, conforme al calendario autorizado en el punto que antecede. -----

TERCERO.- Al ser un asunto de interés general, de conformidad con lo que establece el artículo 217, párrafo segundo, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que en los meses subsecuentes del año dos mil veintiséis, se publique un día hábil antes del mes que inicie, y únicamente respecto del mes que corresponda a la publicación del asunto de mérito, en el Boletín Judicial y para mayor difusión, en el Portal de Internet, ambos de este

Poder Judicial; por tanto, se instruye al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a la presente determinación. En consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial, para que, en términos de lo dispuesto en el artículo 62, fracción XIX, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; proceda a la elaboración de la circular correspondiente. -----

CUARTO.- Instruir al Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, lleve a cabo las acciones a que haya lugar, para dar cumplimiento al calendario de mérito, debiendo informar en su momento, el resultado del mismo a este Órgano Colegiado. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director de Protección Civil; así como, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto a los Directores Ejecutivos de Obras, Mantenimiento y Servicios y de Recursos Materiales; al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, y al Director de Seguridad. Cúmplase. -----

ACUERDO 04-10/2025

Se da cuenta con el oficio sin número y anexos, signado por el Maestro Marco Antonio Rueda Vergara, Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Tipo 2, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos personales; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del

Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1, 2 y 9, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, artículo 80 del *Reglamento interior del Consejo de la Judicatura*; aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio sin número y anexos, signado por el Maestro Marco Antonio Rueda Vergara, Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Tipo dos, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos personales. -----

SEGUNDO.- En atención a lo solicitado y a las documentales que adjunta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* y el artículo 80 del *Reglamento Interior del extinto Consejo de la Judicatura*, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, este Órgano Colegiado determina autorizar licencia con goce de sueldo por el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, al Maestro Marco Antonio Rueda Vergara, Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial, Tipo dos, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4. ---

TERCERO.- Se instruye al Director General de Gestión Judicial, para que lleve a cabo los ajustes que sean necesarios dentro de la Unidad de Gestión Judicial a la que se encuentra adscrito el servidor público de cuenta, a efecto de cuidar el

equilibrio y atención de las cargas de trabajo; asimismo, en caso de requerir pronunciamiento alguno en particular, deberá someterlo a consideración de este Órgano Colegiado a la brevedad posible. -----

CUARTO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable lleve a cabo las acciones que correspondan, así como los trámites administrativos a que haya lugar. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Maestro Marco Antonio Rueda Vergara, Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales; al Director General de Gestión Judicial y por su conducto al Director de la Unidad de Gestión Judicial, Tipo dos, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número 4; al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto a las áreas administrativas que correspondan; así como a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 05-10/2025

Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0702/2025, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso 100.133/2025 suscrito por la Fiscal General de Justicia de esta Ciudad, por el que, solicita colaboración para que en el Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, con sede en la Alcaldía La Magdalena Contreras, se establezca una Oficina de Enlace de este Poder Judicial con Juzgado en materia Familiar de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de que desahoguen ante dicho órgano jurisdiccional, el trámite de solicitudes de medidas u órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, en términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en relación con el

acuerdo 29-36/2020, de fecha trece de octubre el dos mil veinte, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; de los comentarios expresados por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como el diverso signado por la Maestra Bertha María Alcalde Luján, Fiscal de Justicia de esta Ciudad, por medio del cual solicita colaboración para que en el Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, con sede en la Alcaldía La Magdalena Contreras, se establezca una Oficina de Enlace de este Poder Judicial con Juzgado en materia Familiar de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de que desahoguen ante dicho órgano jurisdiccional, el trámite de solicitudes de medidas u órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, en términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el asunto de mérito, y con el propósito de dar continuidad a las acciones que este Poder Judicial ha implementado en los Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México, orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, se autoriza la participación de una persona juzgadora en materia Familiar de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, en la operación del Centro de

Justicia para las Mujeres con sede en la Alcaldía La Magdalena Contreras.-----

En consecuencia, con fundamento en el artículo 218, fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como por los lineamientos y/o parámetros para el funcionamiento de las Oficinas de Enlace de este Poder Judicial, señalados en el resolutivo SEGUNDO del acuerdo 29-36/2020, de fecha trece de octubre del dos mil veinte, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se designa al licenciado **Jorge Ulises Lovera García**, Juez Primero en Materia Familiar de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que a partir del uno de diciembre del año en curso, se incorpore a dicho Centro, a fin de conocer y dar trámite a las solicitudes de medidas y órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia, conforme a las disposiciones previstas en la *Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y en la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*.-----

Asimismo, con esta determinación, este Órgano Colegiado se suma y contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, garantizando un acceso efectivo y oportuno a mecanismos de protección, en consonancia con los principios de coordinación multistitucional, de máxima protección que rigen en la materia; y de Igualdad y No Discriminación. -----

TERCERO.- Derivado de lo anterior, y en observancia a lo establecido en el punto 4. del resolutivo SEGUNDO, del acuerdo 29-36/2020, de fecha trece de octubre del dos mil veinte, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, que, en lo medular dispone que para el despacho de los asuntos, se continuará publicando el calendario de turno para la recepción y trámite de medidas de protección de violencia contra las mujeres, para que los Juzgados Civiles y Familiares, conozcan las veinticuatro horas del día, así como los trescientos sesenta y cinco días del año, a fin de garantizar mayor y mejor protección, se instruye a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, lleve a cabo los ajustes correspondientes a fin

de incorporar al Juzgado Primero en Materia Familiar de Proceso Oral al Calendario de *“Turno de Juzgados Civiles y Familiares de Proceso Escrito, oral y de Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”*. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General de Gestión Judicial y por su medio al Jefe de Unidad Departamental y Encargado de Despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Administrativa en materia Familiar del Proceso Oral, al licenciado Jorge Ulises Lovera García, Juez Primero en materia Familiar de Proceso Oral; finalmente a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y por su conducto a la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 06-10/2025

Se da cuenta con el oficio número DEOCDH/DOCG/SOC/4862/2025 y anexo, signado de manera electrónica, por la Maestra Susana Bátiz Zavala, Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, autorización para generar, coordinar y distribuir un código QR, con la publicación de la *“Guía para la elaboración de documentos adaptados a lenguaje sencillo”*, a fin de que sea distribuido entre las personas servidoras públicas de este Poder Judicial; así como para atender la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en las áreas encargadas de la elaboración de documentos en lenguaje sencillo; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo plenario 07-07/2025, de fecha veintiocho de octubre de la presente anualidad, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base

I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio número DEOCDH/DOCG/SOC/4862/2025 y anexo, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de esta Ciudad, por el cual solicita autorización para generar, coordinar y distribuir un código QR de la “*Guía para la elaboración de documentos adaptados a lenguaje sencillo*”, entre las personas servidoras públicas del Poder Judicial, así como de la Comisión de los Derechos Humanos, ambos de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto y tomando en consideración el uso de herramientas que faciliten la comprensión de información por parte de los justiciables y que contribuyan con los principios de accesibilidad, transparencia y acceso efectivo a la justicia. Por ello es importante considerar el uso de materiales en lenguaje sencillo como un instrumento para optimizar la labor de las personas servidoras públicas, así como también para favorecer una comprensión clara y directa de las determinaciones de los impartidores de justicia de este Poder Judicial; derivado de lo anterior, se determina procedente autorizar a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que bajo su más amplia y estricta responsabilidad, lleve a cabo las gestiones necesarias para dar atención al documento de mérito, remitido por la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad. -----

TERCERO.- En relación con el punto que antecede y en aras del uso y difusión de materiales en lenguaje sencillo; se instruye al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Director de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolos y Eventos, así como al Coordinador de Comunicación Social, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que de manera conjunta, con la Directora oficiante y bajo sus más amplias y estrictas responsabilidades, lleven a cabo las

gestiones necesarias para la creación, coordinación y difusión del código QR de la *“Guía para la elaboración de documentos adaptados a lenguaje sencillo”*, entre las personas servidoras públicas del Poder Judicial, así como de la Comisión de los Derechos Humanos, ambos de la Ciudad de México. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, por su conducto a la Coordinación de Comunicación Social, así como al Director de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos y a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

ACUERDO 07-10/2025

Se da cuenta con el oficio número DEGT/3139/2025 y anexo, signado por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, mediante el cual, en cumplimiento a las determinaciones contenidas en el Acuerdo 14-06/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el veintidós de octubre de dos mil veinticinco, solicita se emita pronunciamiento respecto a la solicitud de alta de nuevos usuarios en el *“Sistema Informático de Intercambio de Pedimentos y Libertades”* (SIPEL), formulada por la licenciada Norma Ivonne Castillo Juárez, Jueza Primero de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México, con la precisión que la aludida Dirección validó que los datos de las personas servidoras públicas respecto de quienes se solicita asignación de usuario y contraseña, coinciden con los registros institucionales de información del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el diverso 47-08/2016, de nueve de febrero de dos mil dieciséis, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de

las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio con anexo, validado y presentado por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, en relación a la petición formulada por la licenciada Norma Ivonne Castillo Juárez, Jueza Primero de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México, relativa a la alta de nuevos usuarios en el "*Sistema Informático de Intercambio de Pedimentos y Libertades*" (SIPEL). -----

SEGUNDO.- En relación con el punto que ~~antes~~ ^{antes} se ~~validó~~ ^{validó} considerando que la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica ~~validó~~ ^{validó} que los datos de las personas servidoras públicas respecto de ~~quienes~~ ^{quienes} se solicita asignación de usuario y contraseña, coinciden con los ~~registros~~ ^{registros} institucionales de información del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México y, de conformidad con las determinaciones contenidas en el Acuerdo 47-08/2016, de nueve de febrero de dos mil dieciséis, emitido ~~por~~ ^{por} el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso, en correlación con el diverso 14-06/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el veintidós de octubre de dos mil veinticinco; este Órgano Colegiado determina procedente autorizar e instruir al Titular de la citada Dirección Ejecutiva, para que, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, al amparo de las facultades que legalmente le son conferidas, atendiendo al cargo que desempeña, lleve a cabo la creación de las cuentas y contraseñas como usuarios para registrar pedimentos y libertades, en el "*Sistema Informático de Intercambio de Pedimentos y Libertades*" (SIPEL), de las personas servidoras públicas que se detallan a continuación: -----

Persona Juzgadora solicitante	Persona servidora pública	Cargo
Licenciada Norma Ivonne Castillo Juárez, Jueza Primero de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México	Licenciado Alberto Arturo Rueda Delgado	Secretario de Acuerdos
	Licenciado Andross Josué Valverde Quintana	Secretario de Acuerdos
	Licenciado Rafael Ángel Jiménez Abundez	Secretario de Acuerdos

En el entendido que, deberán apegarse a las bases para el manejo y control de la información que se ingresa al “*Sistema Informático de Intercambio de Pedimentos y Libertades*” (SIPEL), autorizadas por el aludido Acuerdo 47-08/2016. -----
Comuníquese para su conocimiento y efectos procedentes el contenido del presente Acuerdo Plenario al Secretario Ejecutivo de Administración y al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica. Cúmplase. -----

ACUERDO 08-10/2025

Se da cuenta con el oficio número DEGT/3113/2025 y anexo, signado por los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Obras, Mantenimiento y Servicios; así como el Director de Seguridad, mediante el cual, en atención y seguimiento al acuerdo 46-29/2025, de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco; por una parte, hacen del conocimiento lo relativo a la operación de las Salas de Audiencias en Materia Civil y Familiar, ubicadas en los inmuebles de Avenida Niños Héroes número 150, colonia Doctores y Avenida Juárez número 8, colonia Centro, ambos en la alcaldía Cuauhtémoc, asimismo respecto a la Unidad de Apoyo Tecnológico adscrita a la Unidad de Gestión Administrativa en Materia Familiar y; por otra parte, someten a consideración de este Órgano Colegiado, diversas autorizaciones relacionadas con la operación de las referidas Salas de Audiencia y de la Unidad de Apoyo Tecnológico de la Dirección General de Gestión Judicial; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los diversos 22-40/2024 y 15-07/2025, de fechas diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y veintiséis de febrero de

dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, suscrito por los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Obras, Mantenimiento y Servicios, y el Director de Seguridad, a través del cual, informan lo relativo a la operación de las Salas de Audiencias en Materia Civil y Familiar, ubicadas en los inmuebles de Avenida Niños Héroes número 150, colonia Doctores y Avenida Juárez número 8, colonia Centro, ambos en la alcaldía Cuauhtémoc; así como, respecto a la Unidad de Apoyo Tecnológico adscrito a la Unidad de Gestión Administrativa en Materia Familiar; asimismo, de las diversas autorizaciones relacionadas con la operación de las mencionadas Salas de Audiencia y con la Unidad de Apoyo Tecnológico de la Dirección General de Gestión Judicial; lo anterior, en atención y seguimiento al acuerdo 46-29/2025, de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto, vertidos que fueron los comentarios por parte de las personas integrantes de este Órgano de Administración Judicial en torno al mismo, este Órgano Colegiado determina procedente devolver el documento de cuenta a los servidores públicos oficiantes, para que se sirvan dar intervención al Secretario Ejecutivo de Administración, al Director General de Gestión Judicial, al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional y demás áreas involucradas, a efecto de cumplir cabalmente las

instrucciones contenidas en los acuerdos 22-40/2024, 15-07/2025 y 46-29/2025, de fechas diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, veintiséis de febrero y veinte de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. - Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios; al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, al Director General de Gestión Judicial y al Director de Seguridad. Cúmplase. -----

ACUERDO 09-10/2025

Se da cuenta con el escrito y anexos, signado por el [REDACTED], [REDACTED], mediante el cual, solicita a este Órgano Colegiado, autorización para llevar a cabo una sesión fotográfica con alumnos de la citada institución académica, para conmemorar la clausura de la generación (2023-2026), el día doce de diciembre de dos mil veinticinco, en el horario comprendido de las diez a las trece horas, en diferentes sedes de este Poder Judicial, ubicados en Avenida Niños Héroes números 119, 130 y 150, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en relación con el acuerdo dictado en el expediente Varios 99/2025, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero Victor Hugo González Rodríguez, integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B,

numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos signado por el [REDACTED], mediante el cual, solicita a este Órgano Colegiado, autorización para llevar a cabo una sesión fotográfica con alumnos del [REDACTED], para conmemorar la clausura de la generación (2023-2026).

SEGUNDO.- En tal virtud, una vez analizado el presente asunto, atendiendo a los comentarios formulados en torno al mismo, este Órgano de Administración Judicial determina que no resulta procedente acordar favorablemente la solicitud para llevar a cabo la sesión fotográfica de alumnos del [REDACTED] con motivo de la clausura de la generación 2023-2026.-----

Lo anterior en atención a que únicamente refiere solicitar autorización de sesión fotográfica en distintas sedes, en consecuencia, hágasele del conocimiento que este Órgano Colegiado carece de competencia para autorizar actividades relacionadas con el uso de la vía pública.-----

No obstante lo anterior, se dejan a salvo los derechos de las personas promoventes para que los hagan valer en la vía y forma que estimen pertinente. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al [REDACTED]. Cúmplase.

ACUERDO 10-10/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/032/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración y el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, mediante el cual, someten a consideración de este Órgano Colegiado, diversas autorizaciones en torno a la adquisición de aparatos *electrodomésticos* y/o

electrónicos, que serán otorgados al personal técnico operativo del Poder Judicial de esta Ciudad, con motivo de fin de año dos mil veinticinco (2025); por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 18-38/2024, 08-06/2025 y 09-06/2025, de fechas cinco de noviembre de dos mil veinticuatro y diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, respectivamente; emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5, fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento del contenido del oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo de Administración y el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, así como de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes de este Órgano de Administración Judicial, una vez analizado el presente asunto, y considerando la propuesta planteada por los servidores públicos oficiantes, para hacer posible la realización de una rifa de aparatos electrodomésticos y/o electrónicos, con un obsequio por cada diez personas servidoras públicas con nivel de Técnico Operativo del O46 al J33 para el Poder Judicial de la Ciudad de México y del 46 al 34 para el extinto Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 122, fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con la Apertura Financiera, Presupuestal, Programática y Contable del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, aprobada mediante acuerdo plenario 08-06/2025, de diecinueve de febrero del año en curso, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad,

aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; **este Órgano Colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Autorizar al Secretario Ejecutivo de Administración para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, en ejercicio de las facultades que tiene encomendadas, atendiendo al cargo que desempeña, conforme a la normatividad vigente y aplicable, y en términos de la propuesta y argumentos contenidos en el documento de cuenta, lleve a cabo las siguientes acciones: -----

1. La adquisición para el Poder Judicial de la Ciudad de México y para el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos, bajo el procedimiento idóneo que en términos de ley corresponda, sin dejar de observar las disposiciones que al respecto resulten vigentes y aplicables, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo General 36-36/2012, de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; así como el procedimiento de distribución correspondiente; a saber: -----

Aparatos
Bocina Portátil
Horno de Microondas
Tablet
Smartphone
Frigobar

Para ser entregados mediante rifa, entre las personas servidoras públicas activas al quince de noviembre del año en curso, con nivel de Técnico Operativo, y con más de seis meses de antigüedad. -----

2. Conforme a la plantilla activa a la primera quincena de mayo del año en curso, que asciende a la cantidad de ocho mil cuarenta y tres personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, con nivel de Técnico Operativo, se otorgue un premio por cada diez personas servidoras públicas, resultando ochocientos cuatro premios; como se indica a continuación: -----

Premios	Cantidad
Bocina Portátil	200
Horno de Microondas	172
Tablet	181
Smartphone	171
Frigobar	80
TOTAL DE PREMIOS	804

3. Conforme a la plantilla activa a la primera quincena de mayo del presente año, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y dos personas servidoras públicas del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con nivel de Técnico Operativo, se otorguen dieciocho premios; del modo siguiente: -----

Premios	Cantidad
Bocina Portátil	3
Horno de Microondas	4
Tablet	3
Smartphone	3
Frigobar	5
TOTAL DE PREMIOS	18

4. Que la adquisición de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos, para el Poder Judicial de la Ciudad de México sea hasta por la cantidad de \$2,489,416.84 (Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 84/100 M.N), cubiertos con cargo a los recursos provenientes de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos denominados autogenerados correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco; a saber: -----

Núm.	Descripción Específica	Cantidad	Precio	Total
1	Bocina Portátil	200	\$1,649.00	\$329,800.00
2	Horno de Microondas	172	\$3,210.00	\$552,120.00
3	Tablet	181	\$2,200.00	\$398,200.00
4	Smartphone	171	\$3,099.00	\$529,929.00
5	Frigobar	80	\$4,200.00	\$336,000.00
		804	Subtotal	\$2,146,049.00
			I.V.A	\$343,367.84
			Total	\$2,489,416.84

En el entendido que, en caso de no ser ejercido el importe total para la adquisición de los Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos, el remanente deberá ser informado a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, para los efectos procedentes. -----

5. Que la adquisición de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos, para el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, sea hasta por la cantidad de \$63,433.44 (Sesenta y tres mil, cuatrocientos treinta y tres pesos 44/100 M.N.), con recursos provenientes del centro gestor 20J014 Dirección Administrativa, conforme a lo siguiente: -----

Núm.	Descripción Específica	Cantidad	Precio	Total
1	Bocina Portátil	3	\$1,649.00	\$4,947.00
2	Horno de Microondas	4	\$3,210.00	\$12,840.00

3	Tablet	3	\$2,200.00	\$6,600.00
4	Smartphone	3	\$3,099.00	\$9,297.00
5	Frigobar	5	\$4,200.00	\$21,000.00
		18	Subtotal	\$54,684.00
			I.V.A	\$8,749.44
			Total	\$63,433.44

6. Que las rifas de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos, se lleven a cabo bajo las *"Recomendaciones en Materia de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México"*, autorizadas mediante acuerdo plenario 65-33/2023, emitido en sesión de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, las cuales establecen en su apartado C. Acciones de Mitigación, numeral 5, con el propósito de *"Privilegiar el uso de medios electrónicos y plataformas virtuales en las actividades que así permitan, tanto para comunicación interinstitucional, como con el público en general"*. -----

7. En los términos propuestos en el oficio de cuenta, las bases para que se lleven a cabo las rifas de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos, son las siguientes: -----

A. La rifa se realizará mediante un Sistema Electrónico, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (el personal de esa Dirección Ejecutiva, estará presente durante el desarrollo de la rifa), el objeto es agilizar de forma automática, optimizando el tiempo del desarrollo, el sorteo se llevará a cabo a las 12:00 horas, del día veintisiete de noviembre del año en curso, en el Auditorio *"Benito Juárez"*, ubicado en avenida Niños Héroes número 132, planta baja, presidido por las siguientes autoridades: -----

- Una Administradora o un Administrador del Órgano Administrativo Judicial.
- Secretario Ejecutivo de Administración.
- Contralor General.
- Director Ejecutivo de Recursos Humanos.
- Director General Jurídico.
- Director de Relaciones Laborales y Prestaciones.

- Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Lo anterior, sujeto a los términos y la ubicación precisados en el documento de cuenta. -----

B. Previo a la rifa de "*Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos 2025*", la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México, validará las relaciones que contienen los nombres de los ocho mil cuarenta y tres personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México y de las ciento cincuenta y dos personas servidoras públicas del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas de la Subdirección de Prestaciones de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones dependientes de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos. -----

C. Una vez realizada la revisión de las relaciones de las personas servidoras públicas y premios, para su validación, serán firmadas de manera autógrafa, por el representante de la Contraloría, el Director de Relaciones Laborales y Prestaciones, la Subdirectora de Prestaciones y el Jefe de la Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas y del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; así como, la persona servidora pública responsable con motivo de la transición, a efecto de que sean enviadas de manera electrónica (archivos en formato de Excel), a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, para que sean cargados al "*Sistema Rifa de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos del Poder Judicial de la Ciudad de México 2025*".

D. El sistema electrónico, permite seleccionar las tómbolas en orden progresivo, la cual contiene los nombres de las personas servidoras públicas participantes por área y los premios. -----

E. En el área donde se llevará a cabo el sorteo se instalará una computadora, conectada a una red de internet, que contendrá el "*Sistema Rifa de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos del Poder Judicial de la Ciudad de México 2025*", el flujo del sistema, consta de los siguientes catálogos: -----

- Administración Empleados: Contiene los empleados de nivel Técnico Operativo.
- Administración Premios: Contiene los premios a rifar.
- Administración de Tómbolas: Es donde se agregarán las áreas con la lista de los nombres de las personas servidoras públicas de nivel Técnico Operativo y otra lista con el nombre de los premios.
- Cálculo de asignación de premios por área.
- Lista de personas servidoras públicas ganadoras.

F. En cada sorteo por área, se podrán visualizar (en pantalla), los nombres de las personas servidoras públicas ganadoras, así como el premio que hayan ganado y dicha información se irá guardando en el sistema de rifa hasta su culminación, a efecto de generar la lista de ganadoras y ganadores. -----

G. Las autoridades correspondientes firmarán de manera autógrafa el Acta Circunstanciada de la rifa y la lista de las personas servidoras públicas ganadoras dos mil veinticinco, la cual será emitida en orden alfabético. -----

H. El día cinco de diciembre de la presente anualidad, se publicarán las listas de las personas servidoras públicas ganadoras en la página de Intranet y los correos electrónicos institucionales del Poder Judicial de la Ciudad de México.

I. Con el objeto de identificar a las personas servidoras públicas ganadoras y constatar que continúen en activo, será necesario recoger el premio correspondiente, presentando dos copias de credencial del Poder Judicial de la Ciudad de México y adjuntar dos recibos de pago (anverso y reverso en una misma hoja), de la primera quincena de noviembre del año en curso o subsecuentes; en el Almacén General de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, ubicado en el sótano de Doctor Liceaga número 113, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad capital. -----

J. La entrega se realizará del ocho al doce de diciembre de dos mil veinticinco y del siete al treinta de enero de dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 a

17:00 horas, de lunes a jueves y de 9:00 a 16:00 horas, los viernes (en días hábiles), sin prórroga alguna. -----

K. Con la finalidad de realizar una adecuada distribución de los premios entre las áreas, éstas se agruparán tal y como se especifica en el documento de cuenta. -----

L. Es importante resaltar que la distribución presentada en el documento de cuenta, se realizó con la base de datos del personal técnico operativo, proporcionada por la Dirección de Política Salarial y Pagos, de la primera quincena de mayo de dos mil veinticinco, la cual presentará variaciones al día de la rifa, derivado del constante movimiento de personal que se registra por causas diversas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, a efecto de atender los cambios que demanda el Poder Judicial de esta Ciudad; sin embargo, todo el personal con nivel operativo sin importar su adscripción al momento de la rifa y con más de seis meses de antigüedad en el Poder Judicial de la Ciudad de México, está integrado en la relación de la "Rifa Electrónica de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos 2025". -----

8. Con respecto a los cincuenta y dos aparatos electrodomésticos y/o electrónicos del año dos mil veinticuatro, que estuvieron en resguardo en el Almacén General de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, mismos que no fueron recogidos por las personas servidoras públicas ganadoras de la rifa de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos en la citada anualidad y que quedaron a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para cubrir diversos eventos de este Poder Judicial, se autoriza lo siguiente: -----

a) Otorgar a la "Asociación de Trabajadores Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Ciudad de México, A. C.", los Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos que se detallan a continuación: -----

NÚM.	DESCRIPCIÓN DEL APARATO	CANTIDAD
1	FRIGOBAR	1
2	TABLET	4
3	HORNO DE MICROONDAS	5

AP

4	BOCINA PORTATIL	13
5	SMARTPHONE	7

TOTAL DE PREMIOS	30
------------------	----

b) Que los veintidós premios restantes que se señalan a continuación, sean rifados entre las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que no obtuvieron premio durante la primera ronda de la "Rifa Electrónica de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos 2025". -----

NÚM.	DESCRIPCIÓN DEL APARATO	CANTIDAD
1	FRIGOBAR	5
2	TABLET	4
3	HORNO DE MICROONDAS	4
4	BOCINA PORTATIL	6
5	SMARTPHONE	3

TOTAL DE PREMIOS	22
------------------	----

9. Autorizar que los tres premios que se detallan a continuación correspondientes a la "Rifa de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos 2024", que no fueron reclamados por las personas servidoras públicas ganadoras del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que quedaron bajo resguardo de la Subdirección de Recursos Humanos, sean rifados entre las personas que no obtuvieron premio durante la primera ronda de la "Rifa electrónica de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos 2025". -----

NÚM.	DESCRIPCIÓN DEL APARATO	CANTIDAD
1	BOCINA PORTATIL	2
2	SMARTPHONE	1

TOTAL DE PREMIOS	3
------------------	---

10. Los premios que no sean reclamados por las personas servidoras públicas ganadoras de la "Rifa Electrónica de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos 2025", una vez vencido el plazo (treinta de enero de dos mil veintiséis), quedarán en resguardo en el Almacén General de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales,

y serán puestos a disposición de la aludida Dirección Ejecutiva, para que en caso de considerarlo procedente, sean entregados para premiar diversos eventos del Poder Judicial de esta Ciudad, así como a la "Asociación de Trabajadores Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Ciudad de México A.C.", para que sean rifados entre los integrantes de dicha asociación el día del Jubilado y el "Concurso de Ofrendas" para el año dos mil veintiséis. -----

11. En caso de fallecimiento de alguna persona servidora pública que haya resultado ganadora de un premio de la "Rifa Electrónica de Aparatos Electrodomésticos y/o Electrónicos 2025", serán entregados a la(s) o lo(s) beneficiario(s), con base en lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la entrega se hará a los beneficiarios designados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en relación con el artículo 120 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o que en su caso, expresamente se hubiere designado como beneficiario de las diversas prestaciones laborales ante este Poder Judicial. -----

SEGUNDO.- Con motivo del punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración para que en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad, en coordinación con los Directores Ejecutivos de Recursos Materiales, de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, con cargo a la partida que corresponda y de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, lleven a cabo todas las acciones a que haya lugar, en aras de dar cabal y puntual cumplimiento al presente acuerdo plenario; asimismo, proceda con las adecuaciones y registros financieros, contables y programáticos presupuestales a que haya lugar; debiendo en su oportunidad informar lo conducente a este Órgano Colegiado. -----
Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a los Directores Ejecutivos de Recursos Materiales, de Recursos Humanos y de Recursos Financieros; así como, al Director de Protección Civil. Cúmplase. -----

ACUERDO 11-10/2025

Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/803/2025 y anexo, signado electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado autorización respecto del uso del aplicativo denominado: "*Sistema de Información Estadística Laboral*" (SIELA) para la carga de información estadística a los Titulares de los Tribunales Laborales de Asuntos Individuales, hasta en tanto se concluyan los trabajos de ajuste para la implementación del Informe Estadístico en el Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) en materia Laboral, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 40-44/2022, 15-27/2023, 20-35/2023, 04-25/2025 y 50-29/2025, emitidos en sesiones de fechas veinticinco de octubre de dos mil veintidós, veintidós de agosto y treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, nueve de julio y veinte de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, signado electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México; mediante el cual solicita autorización para el uso del aplicativo denominado: "*Sistema de Información Estadística Laboral*" (SIELA) para la carga de información estadística a los Titulares de los Tribunales Laborales de Asuntos Individuales de este Poder Judicial, hasta en tanto se

concluyan los trabajos de ajuste para la implementación del Informe Estadístico en el Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) en materia Laboral, con la finalidad de dar cumplimiento al Formato para el seguimiento mensual de actividades de los Tribunales Laborales Federales y Locales de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de la parte correspondiente del Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral (RALAB) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto, tomando en consideración el contenido del oficio de cuenta, y con la finalidad de que la información generada por los Tribunales Laborales de este Poder Judicial se incorpore a través de un solo sistema y con ello dar puntual atención a las ~~necesidades~~ estadísticas internas y externas en dicha materia, se determina ~~procedente~~ **instruir** al servidor público oficiante, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más amplia y estricta responsabilidad, dentro del término de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que reciba la presente comunicación, y previa opinión que al efecto emitan la doctora Rogelia Gómez Vargas, Asesora de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad y los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Desarrollo Jurisdiccional, presente al Pleno de este Órgano Colegiado, un informe pormenorizado respecto del estado actual de operación y/o avances del "*Sistema Integral de Gestión Judicial en materia Laboral Individual y Módulo de Estadística*", debiendo señalar de manera enunciativa más no limitativa, las causas que han ocasionado el retraso para la incorporación del "*Sistema de Información Estadística Laboral*" (SIELA) al Sistema Integral de Gestión Judicial Laboral; lo anterior, en relación con las determinaciones contenidas en los acuerdos 40-44/2022, 15-27/2023 y 50-29/2025, emitidos en sesiones de fechas veinticinco de octubre de dos mil veintidós, veintidós de agosto de dos mil veintitrés y veinte de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la*

Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, a la doctora Rogelia Gómez Vargas, Asesora de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad y a los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Desarrollo Jurisdiccional. Cúmplase. -----

ACUERDO 12-10/2025

Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0710/2025 y anexo, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATTRIB/558/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C., por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-20-03/2025, emitido por la citada Comisión en la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, relativo a la invitación formulada por la Universidad de Perugia y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para participar en una "*Maestría en Derecho Judicial*", por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

Tomar conocimiento del oficio y anexos, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso CONATTRIB/558/2025, suscrito por la

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C., por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-20-03/2025, emitido por la citada Comisión, en la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, relativo a la invitación formulada por la Universidad de Perugia y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para participar en una "Maestría en Derecho Judicial"; una vez analizado el presente asunto, así como los comentarios vertidos por parte de las y los integrantes de esta Judicatura en torno al mismo, **este Órgano Colegiado determina:** -----

ÚNICO.- Vista la importancia que reviste para este Órgano Colegiado realizar acciones que fortalezcan los lazos de colaboración entre instituciones, se determina procedente turnar el asunto de que se trata al Director General del Instituto de Estudios Judiciales de este Poder Judicial, para que en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, para que lo atienda como corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 272 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, 8, fracción IX y 12, fracción XI, del *Reglamento Interior del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, aprobado mediante Acuerdo General 38-21/2022, de fecha diez de junio de dos mil veintidós, aplicable en términos del artículo NOVENO transitorio del *Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a la Magistrada Erika María Rodríguez Rodríguez, Presidenta del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos; así como a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 13-10/2025

Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/805/2025, signado electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado se reitere a las personas Titulares de todos los Órganos Jurisdiccionales y Unidades de Gestión Judicial que conforman este Poder Judicial, que continúen remitiendo de manera permanente sus proyectos de versiones públicas de aquellas sentencias que hayan dictado y se encuentren firmes de conformidad con las leyes aplicables en cada materia, a la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, a través del Sistema de Versiones Públicas "SIVEP", para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126, fracción XV de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 22-11/2025 y 08-17/2025, emitidos en sesiones de fechas veintiséis de marzo y catorce de mayo de dos mil veinticinco, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

ÚNICO.- Se toma conocimiento del oficio signado electrónicamente por el Coordinador de Información Pública y Estadística de este Poder Judicial. Analizado el asunto de mérito y formulados los comentarios por las y los integrantes de este Órgano de Administración Judicial y, considerando la reciente incorporación de personas juzgadoras al Poder Judicial de la Ciudad de México,

este Órgano Colegiado, a fin de asegurar el estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones previstas en la normatividad aplicable en materia de transparencia, determina procedente instruir al citado Coordinador, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica: -----

a) Lleve a cabo una capacitación dirigida a las personas Magistradas y Juezas electas en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, de conformidad con el Decreto de reforma al Poder Judicial publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, así como al personal que para tal efecto se designe, respecto del uso y operación del Sistema de Versiones Públicas (SIVEP).-----

b) Brinde el acompañamiento necesario para la adecuada integración de la información en el referido sistema. -----

Finalmente, deberá informar al Pleno de este Órgano Colegiado el resultado de la gestión instruida. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Coordinador de Información Pública y Estadística, así como al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica y por conducto del primero de los mencionados a las personas Juzgadoras referidas en el presente acuerdo, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 14-10/2025

Se da cuenta con el oficio número CJA/1097/2025 y su alcance CJA/1117/2025, signados por la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales solicita a este Órgano Colegiado autorización para que, las personas facilitadoras Penales y de Justicia para Adolescentes que menciona, adscritas a la Dirección aludida, continúen laborando durante el segundo periodo vacacional comprendido del quince de diciembre de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en materia Penal y en el citado Centro,

a fin de dar atención a las solicitudes que realicen las personas juzgadoras en materia Penal para el Sistema Procesal Acusatorio y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de esta Ciudad, y de igual forma, solicita la autorización para que la personas facilitadoras en comento, disfruten de su periodo vacacional del siete al veintisiete de enero de dos mil veintiséis; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, en relación con los acuerdos 22-32/2016, 37-36/2024, 40-01/2025 y 24-14/2025, de fechas nueve de agosto de dos mil dieciséis, veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, dieciséis de enero y veintitrés de abril de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y alcance de cuenta, mediante los cuales, la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, solicita a este Órgano Colegiado se autorice a dos personas Facilitadoras Penales y de Justicia para Adolescentes, adscritas a la Dirección aludida, para que continúen laborando durante el segundo periodo vacacional correspondiente del quince de diciembre de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis, a fin de dar atención a las solicitudes que realicen las personas juzgadoras en materia Penal, para el Sistema Procesal Acusatorio y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de esta Ciudad contribuyendo con la consolidación de dichos sistemas a través del

uso de mecanismos alternativos que conduzcan a la solución de controversias, y a la ejecución de las sanciones penales y de medidas de sanción, según corresponda, previstas en el *Código Nacional de Procedimientos Penales*, en la *Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal*, en la *Ley Nacional de Ejecución Penal* y en la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, y de conformidad a lo establecido en el acuerdo 22-32/2016, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el nueve de agosto de dos mil dieciséis.-----

SEGUNDO.- Con motivo del punto que antecede, se autoriza que el maestro Alfonso Castrejón Alcocer y el licenciado Arturo Rodríguez Michua, Facilitadores Penales y de Justicia para Adolescentes, adscritos a la Dirección General del Centro de Justicia Alternativa, continúen laborando durante el segundo periodo vacacional; de conformidad con lo siguiente:-----

Días	Horario	Instalaciones	Ubicación
Lunes a viernes	9:00 a 15:00 horas	Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.	Doctor Lavista número 114, planta baja, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.
	15:00 a 18:00 horas.	Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Niños Héroe número 133, cuarto piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

TERCERO.- Autorizar que las dos personas Facilitadoras Penales y de Justicia para Adolescentes, a que hace referencia el punto resolutivo que antecede, gocen de sus respectivas vacaciones, en el periodo comprendido del siete al veintisiete de enero de dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 30 de la *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*.-----

CUARTO.- Instruir a la Directora General del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, en su oportunidad y bajo su más amplia y estricta responsabilidad, garantice que las

personas servidoras públicas aludidas disfruten la totalidad del número de días de vacaciones que les corresponden, de conformidad con lo previsto en la Circular CJCDMX-26/2024, en relación con el Acuerdo Plenario 37-36/2024, así como en la Circular CJCDMX-03/2025, en relación con el Acuerdo Plenario 40-01/2025, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, instrumentos aplicables en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del Decreto antes referido. -----

Asimismo, deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, por conducto del Secretario Ejecutivo de Administración de este Poder Judicial, la programación y calendarización correspondiente, a efecto de precisar las fechas en que las personas servidoras públicas harán efectivo su periodo vacacional, mismo que comprende del siete al veintisiete de enero de dos mil veintiséis.

QUINTO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, de este Poder Judicial, para que en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, a través del área a su cargo que corresponda, realice las gestiones a que haya lugar, a fin de que se permita el acceso a las dos personas Facilitadoras Penales y de Justicia para Adolescentes, a las instalaciones que alberga el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal, así como al Centro de Justicia Alternativa durante el segundo periodo vacacional, comprendido del quince de diciembre de dos mil veinticinco al seis de enero de dos mil veintiséis.-----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Directora General del Centro de Justicia Alternativa y por su conducto al maestro Alfonso Castrejón Alcocer y al licenciado Arturo Rodríguez Michua; así como, al Director General de Gestión Judicial y a través de este, a las personas juzgadoras del Sistema Procesal Penal Acusatorio; asimismo, al Secretario Ejecutivo de Administración y por su medio, a las áreas administrativas que correspondan. Cúmplase. -----

ACUERDO 15-10/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-P2- PRESIDENCIA-074 /2025 y anexo, signado por el Licenciado Jorge Guerrero Meléndez, Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso TDJCDMX-P1-196-2025, suscrito por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de este Poder Judicial, a través del cual envía el Acuerdo General TDJ-04-E14/2025, emitido por el Pleno del aludido Tribunal, en sesión plenaria extraordinaria privada, celebrada el nueve de octubre de dos mil veinticinco; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 219 Bis-4 y 219 Bis-17 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en los términos y por los motivos que precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio signado por el Licenciado Jorge Guerrero Meléndez, Presidente del Órgano de Administración Judicial, así como del diverso suscrito por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de este Poder Judicial, por el que remite el Acuerdo General TDJ-04-E14/2025, autorizado por el Pleno del citado Tribunal, en sesión plenaria extraordinaria privada, celebrada el nueve de octubre del año en curso, relativo al mecanismo para dar atención a los Juicios de Amparo en los cuales se haya señalado como autoridad responsable a la entonces Comisión de Disciplina Judicial, el extinto Consejo de la Judicatura o las entonces personas integrantes de ambas, así como de aquellos en donde se señale como autoridad responsable al Tribunal de Disciplina Judicial, sus Comisiones, personas integrantes o semaneras; lo anterior, para la aprobación y emisión por

parte de este Órgano de Administración Judicial, en términos de lo previsto en los artículos 35, inciso G, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, y 219 Bis-17, fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. ----

SEGUNDO.- Analizado el asunto de que se trata y en atención a las manifestaciones vertidas en torno al mismo, este Órgano Colegiado determina procedente turnar el asunto de cuenta al Director General Jurídico, para que lleve a cabo la revisión y análisis del Acuerdo General TDJ-04-E14/2025 y, hecho que sea, se sirva emitir la opinión que corresponda sobre el particular, dentro del término improrrogable de veinticuatro horas, contados a partir de que reciba la comunicación de la presente determinación, a fin de que este Órgano de Administración Judicial, se encuentre en condiciones de emitir el pronunciamiento a que haya lugar. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Director General Jurídico y al Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 16-10/2025

Se da cuenta con el oficio número DEGT/3164/2025, DEDJ/072/2025 (*sic*), signado electrónicamente por los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Desarrollo Jurisdiccional, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual someten a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de reestructura de la actual Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con lo dispuesto en los acuerdos 26-14/2002, 20-32/2003 y 11-49/2021, emitidos en sesiones de fechas veinte de marzo de dos mil dos, cuatro de junio de dos mil tres y ocho de diciembre de dos mil veintiuno, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto de reforma aludido; expresados que

fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica;

por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----

ÚNICO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio signado por los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Desarrollo Jurisdiccional, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual someten a consideración la propuesta de reestructura de la actual Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; una vez analizado el tema de que se trata y toda vez que la reestructura planteada en la misiva de cuenta, refiere diversos movimientos de personal y requiere de adecuaciones presupuestales, contables y programáticas, sin que se incluya opinión y/o visto bueno de las áreas administrativas correspondientes, este Órgano Colegiado determina procedente **devolver** el presente asunto a los servidores públicos oficiantes, a fin de que presenten al Pleno de este Órgano de Administración Judicial el planteamiento integral de la propuesta de que se trata, debiendo señalar de manera enunciativa más no limitativa lo relacionado con la viabilidad financiera y operativa de los movimientos que refieren, así como la cuantificación y la precisión del origen de los recursos que se consideran para esos efectos; lo anterior a fin de estar en condiciones de emitir el pronunciamiento que corresponda. -----

Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Desarrollo Jurisdiccional, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. ----

ACUERDO 17-10/2025

Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/806/2025 y anexo, signado por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta integral y calendarizada para llevar a cabo mesas de trabajo con las áreas generadoras de información del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, con el propósito de actualizar y generar sus respectivos formatos de reportes estadísticos de valores agregados, y/o en su caso, las variables de los sistemas de información estadística; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el expediente Varios 91/2025 y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 30-27/2022, emitido en sesión de fecha cinco de julio de dos mil veintidós por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

ÚNICO.- Una vez analizado el asunto de que se trata, tomando en consideración su naturaleza, este Órgano Colegiado determina procedente aplazar el pronunciamiento respectivo, a efecto de realizar un mejor estudio de las constancias que lo integran; lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, normatividad aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de*

México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. Cúmplase. -----

ACUERDO 18-10/2025

Se da cuenta con los oficios números P/JOP/0712/2025 y P/JOP/0744/2025 ambos con anexos, signados por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales remite los diversos CONATRIB/538/2025 y CONATRIB/570/2025, suscritos por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por los que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-15-03/2025, emitido por la citada Comisión, en la "Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2025", celebrada en la Ciudad de Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, relativo al Convenio celebrado entre la Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad del Estado de Puebla (UCIPS) y la CONATRIB, enviando copia de dicho convenio, y del que se derivan entre otros, dos eventos denominados "Primer Encuentro de Actualización Primer Respondiente", dirigido a los policías que asisten como alumnos a la referida universidad y del que solicita el apoyo de los Poderes Judiciales de los Estados para que Jueces en Materia Penal Oral participen como instructores, así como "Taller de Análisis Criminal", orientado a Jueces, Jefes de Causas, Ministerios Públicos y Defensoría Pública, para que en caso de que sea de su interés puedan inscribirse con el objetivo de adquirir conocimientos técnicos-científicos del análisis del fenómeno delictivo y actualización del manejo de evidencia digital y nuevos tipos de delincuencia, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

de la Ciudad de México; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----

PRIMERO.- Tener por recibidos los oficios y anexos de cuenta, a través de los cuales hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-15-03/2025, emitido en la *“Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2025”*, de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Convenio celebrado entre la Universidad de las Ciencias Policiales y de la Seguridad del Estado de Puebla (UCIPS) y la CONATRIB, remitiendo copia de dicho convenio, del que se derivan entre otros, dos eventos denominados *“Primer Encuentro de Actualización Primer Respondiente”* dirigido a los policías que asisten como alumnos a la referida universidad y del que solicita el apoyo de los Poderes Judiciales de los Estados para que Jueces en Materia Penal Oral participen como instructores y el segundo *“Taller de Análisis Criminal”*, dirigido a Jueces, Jefes de Causas, Ministerios Públicos y Defensoría Pública, para que en caso de que sea de su interés puedan inscribirse con el objetivo de adquirir conocimientos técnicos científicos del análisis del fenómeno delictivo y actualización del manejo de evidencia digital y nuevos tipos de delincuencia, por lo que se determinó difundir el mismo entre los Poderes Judiciales Locales con el propósito de que quien desee realizarlo pueda registrarse en tiempo y forma.-----

SEGUNDO.- Vista la importancia que reviste para este Órgano Colegiado realizar acciones que fortalezcan los lazos de colaboración entre instituciones, se determina procedente turnar los documentos de que se trata al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, atienda el asunto como corresponda; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 272 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, 8, fracción IX y 12, fracción XI, del *Reglamento Interior del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, aprobado mediante Acuerdo General 38-21/2022, de fecha diez de junio de dos mil veintidós, aplicable en términos del artículo NOVENO transitorio del *Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la*

Ciudad de México, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos; así como a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. Cúmplase. -----

ACUERDO 19-10/2025

Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0713/2025 y anexo, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, mediante el cual remite el diverso CONATrib/541/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-16-03/2025, emitido en la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el treinta de octubre actual, por la citada Comisión, relativo a la intervención del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su calidad de Coordinador de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATrib, relativa a los objetivos y relevancia de las Unidades de Derechos Humanos en los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de la República. Asimismo, se da cuenta con el oficio número P/JOP/0731/2025, presentado en alcance al oficio de cuenta, por el cual el Doctor Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, informa la designación de la persona servidora pública para dar seguimiento al contenido del Acuerdo referido; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la

Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de los oficios presentados por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como del diverso suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la intervención del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su calidad de Coordinador de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATRI. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto y vista la importancia que reviste continuar sumando lazos de cooperación interinstitucional, así como promover la perspectiva de Derechos Humanos e Igualdad de Género, en favor de una justicia más inclusiva, equitativa, digna y respetuosa en la labor jurisdiccional, tema de especial interés en las respectivas Unidades de Derechos Humanos en los Tribunales Superiores de Justicia, con motivo de lo anterior, este Órgano Colegiado determina procedente autorizar la participación de la Maestra Yolanda Rangel Balmaceda, Asesora de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, para que asista al Encuentro de las Unidades de Derechos Humanos, que se llevara a cabo los días once, doce y trece de marzo del dos mil veintiséis, en la Ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo. En el entendido que dicha participación no generará costo alguno para este Poder Judicial. -----
Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, a la maestra Yolanda Rangel Balmaceda, Asesora de la Presidencia, ambas del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; así como, a la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. Cúmplase. --

ACUERDO 20-10/2025

Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0714/2025 y anexos, así como su alcance P/JOP/0729/2025 signados electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATRIB/529/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-05-03/2025, emitido en la "Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2025" de la citada Comisión, celebrada en el Estado de Jalisco el treinta de octubre de dos mil veinticinco, en relación con la intervención de la maestra Gabriela Márquez Conde, Oficial de Relaciones Laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba, con la propuesta de capacitación con enfoque de género del programa OIT Turín, lo anterior con el propósito de que continúen los acercamientos con los Poderes Judiciales, asimismo, informa que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, designó a la doctora Rogelia Gómez Vargas, Asesora de la Presidencia del aludido Tribunal Superior de Justicia, para el seguimiento de asunto de que se trata, solicitando la designación de un integrante de este Órgano de Administración Judicial para el acompañamiento del mismo, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los oficios y anexos, signados electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATRIB/529/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional

de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-05-03/2025, emitido en la "Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2025", de la citada Comisión, celebrada en el Estado de Jalisco, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, en relación con la intervención de la maestra Gabriela Márquez Conde, Oficial de Relaciones Laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba, con la propuesta de capacitación con enfoque de género del programa OIT Turín, lo anterior, con el propósito de que continúen los acercamientos con los Poderes Judiciales; asimismo, informa que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México designó a la doctora Rogelia Gómez Vargas, Asesora de la Presidencia del aludido Tribunal Superior de Justicia, para el seguimiento de asunto de que se trata, solicitando la designación de un integrante de este Órgano de Administración Judicial para el acompañamiento del mismo; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. ----

SEGUNDO.- En relación con lo antes expuesto, se encomienda a la maestra Reyna Concepción Mince Serrano, persona Administradora Judicial, integrante de este Órgano de Administración Judicial, para que con el acompañamiento de la doctora Rogelia Gómez Vargas, Asesora de la Presidencia del citado Tribunal, lleven el seguimiento y atención del asunto de que se trata. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la maestra Reyna Concepción Mince Serrano, persona Administradora Judicial, integrante de este Órgano Colegiado, y a la doctora Rogelia Gómez Vargas, Asesora de la Presidencia del multicitado Tribunal, por conducto de la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, a la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, y por su conducto a la maestra Gabriela Márquez Conde, Oficial de Relaciones Laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba. Cúmplase. -----

ACUERDO 21-10/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-O-603-2025 y anexos, recibido a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (STCAPOAJ), mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del Acuerdo 11-CAP-06/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, hace del conocimiento a este Órgano Colegiado, que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales solventó las diez aclaraciones que le formuló esa Comisión al informe de avance obtenido en la ejecución del *"Programa Anual de Conservación y Baja de Bienes Muebles"*, del Poder Judicial de esta Ciudad, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio presupuestal dos mil veinticinco; en los términos que precisa en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5, fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218, fracciones I, XI y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:**-----

ÚNICO.- Tener por recibido el oficio y anexos, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del Acuerdo 11-CAP-06/2025, emitido por la citada Comisión en sesión de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, hace del conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales solventó las diez aclaraciones que le formuló esa Comisión al informe de avance obtenido en la ejecución del *"Programa Anual de Conservación y Baja de Bienes Muebles"*, del Poder Judicial de esta Ciudad, correspondiente al tercer

trimestre del ejercicio presupuestal dos mil veinticinco; por lo anterior, este Órgano de Administración Judicial, determina procedente únicamente tomar conocimiento del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, fracciones XI y XXI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, NOVENO y DÉCIMO PRIMERO Transitorios del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, así como en los artículos 10, fracción XXVII, 44, 68 y 69 fracción I del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*; aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio referido en líneas que anteceden. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Comisión de Administración y Presupuesto, a través de su Secretario Técnico, así como al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Materiales. Cúmplase. -----

ACUERDO 22-10/2025

Se da cuenta con el proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, emitido por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, en el expediente administrativo VARIOS 108/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número 11, en relación con el diverso 10, ambos signados por los integrantes del Comité de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de las instalaciones del Centro Recreativo y de Superación Personal en Tehuixtla, Morelos, los días lunes, martes y miércoles de cada semana durante el año en curso, así como para que se les apoye con una camioneta para su traslado, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, en relación con los acuerdos 21-41/2018, 54-18/2021, 21-45/2022 y 15-07/2023, emitidos en sesiones de fechas cuatro de octubre de dos mil dieciocho, veintisiete de abril de dos mil veintiuno, ocho de noviembre de dos mil veintidós y dos de

marzo de dos mil veintitrés, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de las constancias que integran el expediente administrativo VARIOS 108/2025 de las que se advierten los oficios números 10 y 11, suscritos por integrantes del Comité de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de las instalaciones del Centro Recreativo y de Superación Personal en Tehuixtla, Morelos, los días lunes, martes y miércoles, de cada semana durante el año en curso, así como para que se les apoye con una camioneta para su traslado. -----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, se autoriza que los integrantes de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Ciudad de México, puedan hacer uso de las instalaciones del Centro de Desarrollo, Capacitación e Integración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (Casa Tehuixtla), los días lunes, martes y miércoles de cada semana durante el año en curso, siempre que se cumpla puntualmente con lo previsto en el Reglamento del Centro aludido, autorizado por Acuerdo General 21-41/2018, emitido en sesión de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

TERCERO.- Por otro lado, hágase del conocimiento de la Asociación de Jubilados y Pensionados de este Poder Judicial, que no es posible atender de manera favorable la solicitud de apoyo consistente en una camioneta para su traslado al Centro aludido, toda vez que el Poder Judicial de la Ciudad de México se encuentra ejerciendo políticas de austeridad y racionalidad de recursos; en ese sentido, el traslado y los gastos que se generen por dicho concepto, estarán a cargo de los propios jubilados y pensionados. -----

CUARTO.- Con motivo de la autorización contenida en el resolutive **SEGUNDO** de este acuerdo, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración, para que atienda el presente asunto como corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo V-03/2025, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por el Órgano de Administración Judicial, en correlación con el resolutive **SEXTO** del diverso 54-18/2021, emitido en sesión de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo **NOVENO** Transitorio del referido Decreto de reforma, a través del cual se autorizó que a partir del veintiséis de abril de dos mil veintiuno, la Oficialía Mayor se hiciera cargo de todos los asuntos relativos a la atención del Centro de Desarrollo, Capacitación e Integración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (Casa Tehuixtla). -----
Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración, así como a los integrantes del Comité de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 23-10/2025

Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0721/2025 y anexos, signado electrónicamente por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso **CONATTRIB/560/2025**, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., por el que hace del conocimiento el contenido del Acuerdo **CNT-17-03/2025**, emitido

por la citada Comisión, en la Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, relativo a tomar en consideración la difusión como buenas prácticas, de las "Guías para el Trato Digno de Personas Vulnerables en Sede Judicial", presentadas por el Magistrado Braulio Guerra Urbiola, Presidente del Poder Judicial del Estado de Querétaro; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de los documentos de cuenta, a través de los cuales se hace del conocimiento el contenido del Acuerdo CNT-17-03/2025, emitido por la CONAERIB, relativo a tomar en consideración la difusión como buenas prácticas de las "Guías para el Trato Digno de Personas Vulnerables en Sede Judicial", propuestas por el Magistrado Braulio Guerra Urbiola, Presidente del Poder Judicial del Estado de Querétaro. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el asunto que nos ocupa, atendiendo a la relevancia del tema, así como al contenido del Acuerdo CNT-17-03/2025, este Órgano Colegiado determina procedente remitir el asunto de cuenta a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, para que, de manera conjunta con el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, analicen la viabilidad de difundir como buenas prácticas al interior del Poder Judicial de la Ciudad de México, las "Guías para el Trato Digno de Personas Vulnerables en Sede Judicial", debiendo remitir su opinión a la brevedad a este Órgano Colegiado. -----

Lo anterior, con el propósito de que este Órgano de Administración Judicial cuente con los elementos técnicos, normativos y operativos necesarios para, en su oportunidad, acordar lo que en derecho corresponda respecto de la viabilidad, pertinencia y adecuada implementación de las buenas prácticas previstas en las referidas guías, dentro del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, así como al Director General del Instituto de Estudios Judiciales ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 24-10/2025

Se da cuenta con el oficio número CIEAJ/587/2025 y anexo, signado por la Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite una propuesta de presentación sobre las actividades, funciones y servicios que brinda la citada Coordinación, así como las fechas tentativas para realizar el recorrido por las instalaciones en compañía de las y los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en su caso, para las personas Administradoras Judiciales que tengan a bien acompañarlos; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo plenario 09-08/2025, emitido en sesión de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco por este Órgano Colegiado; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:- PRIMERO.-** Tomar conocimiento del oficio y anexo, signado por la Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Poder Judicial de la

Ciudad de México, por medio del cual, remite una propuesta de presentación sobre las actividades, funciones y servicios que brinda la citada Coordinación, así como la fechas tentativas para realizar el recorrido por las instalaciones en compañía de las y los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en su caso, para las personas Administradoras Judiciales que tengan a bien acompañarlos; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo plenario 09-08/2025, emitido en sesión de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco por este Órgano Colegiado. -----

SEGUNDO.- Autorizar la propuesta de presentación elaborada por la maestra Mariana Ortiz Castañares, Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, sobre las actividades, funciones y servicios que brinda la citada Coordinación, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo plenario 09-08/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial en sesión de fecha cinco de noviembre del año en curso.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Pleno de este Órgano de Administración Judicial, para que remita al Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y, por su amable conducto, a las y los integrantes del aludido Tribunal, la presentación elaborada por la maestra Mariana Ortiz Castañares, Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación con las actividades, funciones y servicios que brinda la citada Coordinación. -----

CUARTO.- Asimismo, se autoriza el recorrido por las instalaciones de la multicitada Coordinación, en compañía de las y los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y de la maestra Reyna Concepción Mince Serrano, persona Administradora Judicial, integrante de este Órgano Colegiado, todos el Poder Judicial de esta Ciudad, para que se lleve a cabo los días dos, cinco y nueve de diciembre del año en curso, a partir de a las 11:00 horas, mismo que dará inicio en la sede de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, ubicada en Avenida Niños Héroes número 150, 3er. piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, para posteriormente

trasladarse a la sede del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, ubicada en Niños Héroes 119, primer piso. -----

QUINTO.- Se tiene por cumplida la instrucción conferida a la maestra Mariana Ortiz Castañares, Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, ordenada mediante acuerdo plenario 09-08/2025, emitido en sesión de fecha cinco de noviembre de la presente anualidad. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la maestra Mariana Ortiz Castañares, Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 25-10/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/036/2025 y anexo, signado electrónicamente por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, el Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional y el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario 07-02/2025, emitido en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, por el Órgano de Administración Judicial, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la actualización del documento denominado: "*Manual de Identidad Gráfica del Poder Judicial de la Ciudad de México*", por lo que hace a los nuevos órganos del Poder Judicial de esta Ciudad, en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en relación con el diverso 16-04/2025, emitido en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, así como el oficio PJCDMX-OAJ-SE-VAR-810-2025, de fecha diez de octubre del mismo año. Expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 208, 217 y 218

de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:-----

Tomar conocimiento del oficio y anexo presentado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario 07-02/2025, emitido en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, por este Órgano Colegiado, mediante el cual somete a consideración la actualización del documento denominado "*Manual de Identidad Gráfica del Poder Judicial de la Ciudad de México*", por lo que hace a los nuevos órganos que integran este Poder Judicial. Una vez analizado el asunto de mérito, y atendiendo a que mediante Acuerdo Plenario 20-16/2023, emitido en sesión de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, se autorizó en lo general el referido Manual, este Órgano Colegiado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, así como por el diverso 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, normatividad aplicable en términos del artículo Noveno Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el treinta y uno de agosto del año en curso, determina:-----

PRIMERO.- Tener por cumplida la instrucción otorgada al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial mediante Acuerdo Plenario 07-02/2025, emitido en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco por este Órgano de Administración Judicial. -----

SEGUNDO.- Autorizar en sus términos, el documento denominado: "*Manual de Identidad Gráfica del Poder Judicial de la Ciudad de México*", debidamente actualizado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Plenario 07-02/2025 referido en líneas que anteceden, en relación con el diverso 16-04/2025, emitido en sesión de fecha siete de octubre del año en curso, ambos por este Órgano Colegiado. -----



TERCERO.- En consecuencia, del punto que antecede, se autoriza dejar sin efectos el *“Manual de Identidad Gráfica del Poder Judicial de la Ciudad de México”*, autorizado mediante Acuerdo Plenario 20-16/2023, emitido en sesión de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; lo anterior con fundamento en el artículo 10 fracción I, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. -----

CUARTO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que bajo su más estricta responsabilidad, en el ámbito de su competencia y en términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo los trámites conducentes, y se realice ante la autoridad correspondiente, el debido registro de la imagen institucional a que se hace referencia. -----

QUINTO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración, para que bajo su más estricta responsabilidad, conforme a la normatividad aplicable, sujeto a la disponibilidad presupuestal, con cargo a la partida que corresponda y en el ámbito de su competencia, cubra las erogaciones necesarias, que deriven del registro de la imagen institucional autorizado con antelación. -----

SEXTO.- Vista la autorización del documento aludido, se instruye al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, para que proceda al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia contenidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de conformidad con lo que establece el Acuerdo Plenario 11-38/2016, emitido, por el extinto Consejo de la Judicatura, en sesión de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco.-----

SÉPTIMO.- Al ser un asunto de interés general, de conformidad con lo que establece el artículo 217 párrafo segundo, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Pleno de este Órgano Colegiado, para que mediante circular publicada a través del Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, haga del conocimiento de los Órganos Jurisdiccionales, así como de las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, la aprobación y uso de la nueva imagen institucional de los nuevos órganos del Poder Judicial de la Ciudad de México; asimismo, y para mayor difusión, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, así como a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, para que, bajo su más estricta responsabilidad, y en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las acciones a que haya lugar, con la finalidad de coadyuvar con la misma en los medios que correspondan. -----
Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, y por su conducto a las áreas administrativas a que haya lugar; al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, al Director General Jurídico, a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y por su conducto al Coordinador de Comunicación Social, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 26-10/2025

Se da cuenta con el proveído de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, emitido por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, en el expediente administrativo VARIOS 86/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número DEOCDH/DOCG/SG/4828/2025 y anexo, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos y el Director General Jurídico,

mediante el cual, emiten opinión respecto al segundo Convenio General de Vinculación en materia de Colaboración Informativa, Académica y de Capacitación que celebran el Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México (CIIS) y el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

ÚNICO.- Tener por presentadas las constancias que integran el expediente administrativo VARIOS 86/2025, en específico, el oficio número DEOCDH/DOCG/SG/4828/2025 y anexo, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos y el Director General Jurídico, por el que, emiten opinión respecto al segundo Convenio General de Vinculación en materia de Colaboración Informativa, Académica y de Capacitación que celebran el Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México (CIIS) y el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; de lo que este Órgano Colegiado determina procedente únicamente tomar conocimiento. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos y al Director General Jurídico. Cúmplase. -----

ACUERDO 27-10/2025

Se da cuenta con el proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, emitido por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, en el expediente administrativo VARIOS 120/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número

TDJCDMX/OIRA/81/2025 y anexos, signado por el licenciado Juan Fernando Cruz Trejo, Titular del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual remite el escrito y anexos relacionados con la queja administrativa interpuesta por [REDACTED], en contra de [REDACTED], designada en el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la [REDACTED], expediente número [REDACTED], radicado en el Juzgado Primero Familiar de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de las constancias que integran el expediente administrativo VARIOS 120/2025, de las que se advierte el escrito y anexos relacionados con la queja administrativa interpuesta por la [REDACTED], en contra de [REDACTED], designada en el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la [REDACTED], expediente número [REDACTED], radicado en el Juzgado Primero Familiar de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Atendiendo a la naturaleza e importancia que reviste el presente asunto, y tomando en consideración el análisis que se requiere a efecto de emitir el pronunciamiento respectivo, este Órgano Colegiado determina aplazar el tema de que se trata, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, autorizado por Acuerdo General 07-07/2021, emitido en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil veintiuno por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad,

RP

aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

Cumplase. -----

ACUERDO 28-10/2025

Se da cuenta con los oficios números DEOCDH/DOCG/SG/4897/2025 y DEOCDH/DOCG/SG/4958/2025 y anexos, signados por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, mediante los cuales solicita autorización de este Órgano Colegiado, para realizar diversas actividades relativas a que el Poder Judicial de esta Ciudad, se sume a las acciones que se llevarán a cabo en conmemoración de los 16 días de activismo contra la violencia, en el marco del día "*Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*"; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

Tomar conocimiento del contenido de los oficios presentados por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, mediante los cuales solicita autorización de este Órgano Colegiado, para realizar diversas actividades relativas a que el Poder Judicial de esta Ciudad, se sume a las acciones que se llevarán a cabo en conmemoración de los 16 días de activismo contra la violencia, en el marco del día "*Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*". -----

PRIMERO.- Analizado el asunto que nos ocupa, y una vez desahogados los comentarios formulados por las personas Administradoras Judiciales, este Órgano Colegiado determina procedente devolver las constancias de cuenta a la Directora Ejecutiva oficiante, para que en un término no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la comunicación del presente acuerdo, se sirva remitir una nueva propuesta debidamente sustentada, en la cual deberá incorporar el análisis y la opinión técnica respecto de la viabilidad de realizar las actividades planteadas en el documento de cuenta, por parte de la Secretaría Ejecutiva de Administración; la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica; la Dirección de Seguridad; la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos; la Dirección de Protección Civil; así como de la Jefatura de Oficina de la Presidencia, todas adscritas al Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Lo anterior, con el propósito de que este Órgano de Administración Judicial cuente con los elementos suficientes para emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda. -----

SEGUNDO.- Una vez que se dé cumplimiento a lo anterior, en atención a la relevancia del presente asunto y en virtud de tratarse de un evento institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, instrúyase a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, formule la invitación oficial correspondiente a las personas titulares de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, a fin de que asistan y participen en las actividades programadas con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos. Cúmplase. -----

ACUERDO 29-10/2025

Se da cuenta con el oficio número TDJCDMX/PRESIDENCIA/P1/214/2025 suscrito por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta en materia de Transparencia y Gobierno Abierto para el aludido Tribunal, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio suscrito por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta en materia de Transparencia y Gobierno Abierto para el aludido Tribunal. -----

SEGUNDO.- Analizado el asunto de mérito y desahogados los comentarios vertidos por las y los integrantes de este Órgano de Administración Judicial, se determina que no ha lugar a acordar favorablemente la solicitud planteada, en virtud de las siguientes consideraciones: -----

1. De conformidad con el párrafo tercero del artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se encuentra en curso el plazo establecido para la implementación de los mecanismos administrativos necesarios para la transferencia ordenada de todos los recursos a cargo de este Poder Judicial, incluidos aquellos relativos a las funciones y sistemas institucionales en materia de Transparencia, Acceso

a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

2. En ese contexto, la definición jurídica, administrativa y operativa de los temas antes referidos se encuentra en proceso de consolidación, como parte del periodo de transición previsto en la normativa aplicable, por lo que no es procedente emitir una resolución favorable respecto de lo solicitado, hasta en tanto concluya formalmente el proceso de transición a que hace referencia la citada Ley Orgánica y su régimen transitorio. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos conducentes al Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 30-10/2025

Se da cuenta con el oficio sin número, signado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones respecto a la Convocatoria del "Programa de Basificación 2025" publicada en el Boletín Judicial el día doce de noviembre de dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 06-08/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión celebrada el cinco de noviembre del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio presentado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la

Ciudad de México, a través del cual, realiza diversas manifestaciones relacionadas con la Convocatoria del *"Programa de Basificación 2025"*, publicada en el Boletín Judicial el día doce de noviembre de la presente anualidad. -----

SEGUNDO.- Con motivo del punto que antecede, previa copia del documento de cuenta que obre para soporte en la Secretaría Ejecutiva del Pleno, este Órgano Colegiado determina procedente que a la brevedad se remita el original del oficio que nos ocupa, al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, lo atienda como corresponda. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración. Cúmplase. -----

ACUERDO 31-10/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/041/2025, y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, en cumplimiento al artículo 24 de las *"Bases para el Manejo de los Recursos Presupuestales que se asignen al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal"*, autorizadas por Acuerdo General 15-11/2005, de fecha dos de marzo de dos mil cinco, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso, informa a este Órgano Colegiado, lo relativo a la captación de ingresos, incorporación y aplicación de recursos autogenerados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el mes de octubre del ejercicio dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que precisa en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la

Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----

ÚNICO.-Tener por presentado el oficio signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, rinde el informe validado relativo a la captación de ingresos, incorporación y aplicación de recursos autogenerados del citado Tribunal Superior de Justicia, en el mes de octubre del ejercicio dos mil veinticinco; en consecuencia, este Órgano Colegiado determina procedente únicamente tomar conocimiento del informe aludido, en cumplimiento al artículo 24 de las "Bases para el Manejo de los Recursos Presupuestales que se asignen al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal", autorizadas por Acuerdo General 15-11/2005, de fecha dos de marzo de dos mil cinco, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 32-10/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX-OAJ-STCAP-O-494-2025 y anexos, recibido a través del Sistema de Comunicación de Oficios a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México (SICAPOAJ), mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 3-CAP-05/2025, emitido por la citada Comisión; en sesión de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, remite copia de la propuesta de nuevo ingreso que formuló el Director Ejecutivo de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de

PP

México en favor de la Ciudadana BLANCA MARIBEL TÉLLEZ PÉREZ, para efecto de que, en caso de considerarlo viable, este Órgano Colegiado autorice la excepción prevista en los puntos TERCERO y QUINTO del acuerdo plenario 05-49/2010 de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso, y en consecuencia, se autorice la propuesta de nuevo ingreso de la persona de referencia, en la Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Filiación, con adscripción a la Dirección de Administración de Personal de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, por un período de seis meses, con efectos retroactivos a partir del dieciséis de octubre del año en curso; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexo, presentados por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, en cumplimiento al Acuerdo 3-CAP-05/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha veintinueve de octubre de la presente anualidad, respecto a la propuesta de nuevo ingreso a favor de la C. Blanca Maribel Téllez Pérez para ocupar el cargo de Jefa de Unidad Departamental de Registro y Filiación, Nivel 025, con número de plaza 86552, con adscripción a la Dirección de Administración de Personal, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, así como la excepción prevista en los puntos TERCERO y QUINTO del acuerdo plenario 05-49/2010 de fecha treinta de

noviembre de dos mil diez, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el asunto de mérito, así como las manifestaciones formuladas por las personas Administradoras Judiciales que integran este Órgano de Administración Judicial, este Órgano Colegiado determina que no resulta procedente autorizar la excepción prevista en los puntos TERCERO y QUINTO del acuerdo plenario 05-49/2010 de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del año en curso, y por consiguiente, tampoco resulta procedente acordar favorablemente la solicitud de nuevo ingreso en favor de la C. Blanca Maribel Téllez Pérez para ocupar el cargo de Jefa de Unidad Departamental de Registro y Filiación.-----

Lo anterior, toda vez que, conforme al Catálogo de Perfiles de Puestos vigente, dicho cargo exige el cumplimiento de requisitos profesionales mínimos, entre ellos contar con título y cédula profesional debidamente expedidos por la autoridad competente, documentos que resultan indispensables para garantizar que la persona propuesta cuenta con las habilidades técnicas, la formación profesional y las competencias especializadas necesarias para el adecuado desempeño de las funciones inherentes al puesto. -----

En ese sentido, al no acreditar a la fecha el cumplimiento de los requisitos señalados, este Órgano Colegiado se encuentra impedido para autorizar la solicitud planteada, máxime que, del perfil de la persona en comento, no se desprende que tenga cursos inherentes al puesto para el que fue propuesta, o bien, acredite de forma fehaciente los cargos que dice haber desempeñado, por lo que autorizar las solicitudes planteadas contravendría los criterios objetivos y

normativos previstos en el perfil de puesto aplicable, los cuales tienen como finalidad asegurar la idoneidad, eficiencia y profesionalización del personal que integra esta Institución. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México y a la persona interesada. Cúmplase. -----

ACUERDO 33-10/2025

Se da cuenta con el oficio número DPC/1084/2025 y anexo, signado por el Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración la autorización y publicación de la Circular que adjunta al documento de referencia, relativa a las “*Acciones de prevención en temporada navideña*”, al interior de los inmuebles que conforman esta Institución; lo anterior, en cumplimiento a la *Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México* y el *Reglamento en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Poder Judicial de la Ciudad de México*, aprobado mediante Acuerdo General 42-12/2023, de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1 y 2, apartado, E numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y la propuesta de la Circular, relativa a las “*Acciones de prevención en temporada navideña*”, al interior de

los inmuebles que conforman esta Institución, que presenta el Director de Protección Civil del Poder Judicial de esta Ciudad. -----

SEGUNDO.- Aprobar la Circular propuesta por el Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, que contiene las medidas preventivas y recomendaciones en materia de Protección Civil, en torno a la colocación de árboles navideños o elementos decorativos con motivo de la temporada festiva de "Navidad" en los distintos inmuebles del Poder Judicial de esta Ciudad, en aras de mitigar situaciones de posibles riesgos que se puedan presentar dentro de las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

TERCERO.- En relación con el punto que antecede, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial, para que, en coordinación con el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, realicen las acciones a que haya lugar, a fin de llevar a cabo la publicación de la circular de que se trata, en el Boletín Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad. -----

CUARTO.- Se instruye al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, para que en el ámbito de su competencia y de conformidad a sus facultades proceda con la difusión de la circular de mérito, mediante publicación en la Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Director de Protección Civil. Cúmplase. -----

ACUERDO 34-10/2025

Se da cuenta con el oficio número PJCDMX/TSJ/6a.SCP.2/077/2025 y anexo, signado por el Doctor Miguel Ángel Mesa Carrillo, Magistrado adscrito a la Ponencia Dos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante cual, solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, los días veintiuno y veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, para atender asuntos de carácter personal, relacionados con su estado de salud; designando en

su caso al Maestro Edgar Enrique Herrera González, Secretario Proyectista, con adscripción al referido Tribunal de Alzada para que supla su ausencia; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1, 2 y 9, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5, fracción XV, 108, fracción III, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, signado por el Doctor Miguel Ángel Mesa Carrillo, Magistrado adscrito a la Ponencia Dos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del cual, solicita licencia con goce de sueldo, los días veintiuno y veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, para atender asuntos de carácter personal, relacionados con su estado de salud. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, tomando en consideración las documentales que se adjuntan al documento de cuenta, se autoriza la licencia con goce de sueldo por los días veintiuno y veinticuatro de noviembre del año en curso, en favor del Magistrado Miguel Ángel Mesa Carrillo, Titular de la Ponencia Dos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. -----

TERCERO.- Se toma conocimiento que el Maestro Edgar Enrique Herrera González, Secretario Proyectista, adscrito a la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, suplirá al Magistrado Miguel Ángel Mesa Carrillo durante su ausencia, los días veintiuno y veinticuatro de noviembre del presente año; en términos de lo que establece el artículo 108, fracción III de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y

efectos procedentes al Maestro Edgar Enrique Herrera González, Secretario Proyectista y, por su conducto, al Magistrado Miguel Ángel Mesa Carrillo, ambos adscritos a la Ponencia Dos de la Sexta Sala Civil, a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, a la Primera Secretaria de Acuerdos de Presidencia y del Pleno, así como, la parte conducente a las demás personas Magistradas integrantes del Tribunal de Alzada de que se trata, todos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; asimismo, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su medio, a las áreas administrativas que correspondan, todos de este Órgano de Administración Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 35-10/2025

Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0725/2025 y anexo, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATTRIB/568/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C. (CONATTRIB), por el que solicita autorización para que el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, asista a la "Cuarta Asamblea Plenaria Ordinaria 2025", de la citada Comisión, la cual se llevará a cabo el día veintiocho de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas; asimismo, solicita autorización para que, diversas personas servidoras públicas de este Poder Judicial asistan al evento aludido, como apoyo técnico-logístico; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 fracciones I y XXXIX, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tener por presentado el oficio signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y sus anexos, relativos a la participación del Magistrado Doctor Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en la “*Cuarta Asamblea Plenaria Ordinaria 2025*” de la referida Comisión; en consecuencia, vista la importancia que reviste mantener lazos de cooperación en pro de una debida administración e impartición de justicia, se toma conocimiento de la asistencia del Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente de Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad a la Asamblea de mérito, los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco, a celebrarse en el Estado Chiapas; en el entendido que, dicha asistencia, no generará gasto para este Poder Judicial. -----

SEGUNDO.- Dada la asistencia al evento de mérito, se autoriza la ausencia del Magistrado Doctor Rafael Guerra Álvarez, por lo que hace a los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de noviembre de la presente anualidad. -----

TERCERO.- Atendiendo al contenido del punto que antecede y en aras de apoyar al Doctor Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad con la logística del evento motivo del presente acuerdo, se autoriza que asistan a la “*Cuarta Asamblea Plenaria Ordinaria 2025*”, las personas servidoras públicas que se precisan a continuación: -----

Servidor (a) Público (a)	Días autorizados
Dr. SERGIO FONTES GRANADOS. Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la CDMX y Tesorero de la CONATRIIB.	Del 27 al 29 de noviembre de 2025
Lic. INÉS LYSSET ZAMORA HERNÁNDEZ. Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C.	Del 25 al 29 de noviembre de 2025
Lic. CHRISTIAN PAREDES RODRÍGUEZ. Director de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos de Tribunal Superior de Justicia de la CDMX	Del 25 al 29 de noviembre de 2025
C. BRYAN FRANCO RODEA Administrativo Especializado	Del 25 al 29 de noviembre de 2025

Lic. YANET GARCÍA ESTRADA Secretaría "C"	Del 25 al 29 de noviembre de 2025
Ing. EDWIN KENET NICOLÁS RUIZ Profesional Dictaminador de Servicios Especializados "B".	Del 25 al 29 de noviembre de 2025

En el entendido que, dichas asistencias no generarán gasto alguno para este Poder Judicial; en tal virtud, se autoriza que las personas servidoras públicas mencionadas con anterioridad, puedan ausentarse de las labores que tienen encomendadas en las áreas de su adscripción o comisión, en las fechas precisadas con anterioridad. -----

CUARTO.- Se instruye al Doctor Sergio Fontes Granados, Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, en calidad de Tesorero de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C., se sirva designar a la persona servidora pública que fungirá como Encargada del Despacho de los asuntos del área a su cargo durante su ausencia, debiendo informar en su oportunidad a la autoridad competente. --- Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Magistrado Presidente Doctor Rafael Guerra Álvarez; a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, a las personas servidoras públicas autorizadas en el punto resolutivo TERCERO; a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, así como al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 36-10/2025

Se da cuenta con el dictamen signado por el Director de Relaciones Laborales y Prestaciones, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado la solicitud de licencia con goce de sueldo, por un periodo de quince días, con efectos a partir del dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, formulada por la licenciada María de Lourdes Ramírez Zamora, Secretaria Proyectista de Juzgado "A", con carácter provisional, adscrita al Juzgado Vigésimo Séptimo

Civil, con la finalidad de atender asuntos personales relacionados con el estado de salud de su señor padre, en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2; apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del dictamen presentado por el Director de Relaciones Laborales y Prestaciones, relativo a la solicitud de licencia con goce de sueldo, por un período de quince días, con efectos a partir del dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, formulada por la licenciada María de Lourdes Ramírez Zamora, en el cargo de Secretaria Proyectista de Juzgado "A", con carácter provisional, con número de plaza 8605134-7 y número de empleada 241562-7, adscrita al Juzgado Vigésimo Séptimo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para atender asuntos personales relacionados con el estado de salud de su señor padre. -----

SEGUNDO. De un análisis en conjunto, se advierte que, la documentación exhibida por la servidora pública solicitante, resulta insuficiente para acreditar las circunstancias excepcionales que pudieran justificar la procedencia de la licencia que requiere, tomando en cuenta que este tipo de prerrogativas implica una suspensión temporal de labores con impacto directo en el servicio público, por lo que su otorgamiento exige una justificación debidamente comprobada. En tal virtud, este Órgano Colegiado determina que no es procedente autorizar la licencia solicitada, toda vez que no se cuenta con elementos suficientes que permitan validar la excepcionalidad de la petición, conforme al marco normativo aplicable y a la interpretación armónica del artículo 80 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, ordenamiento vigente en términos del Artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*,

publicado en la Gaceta Oficial el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, por su conducto al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, y a través de este al Director de Relaciones Laborales y Prestaciones y a la persona interesada, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 37-10/2025

Se da cuenta con el oficio número TDJCDMX/PRESIDENCIA/P1/227/2025, signado por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de este Poder Judicial, mediante el cual formula diversos requerimientos de recursos humanos y materiales, para llevar a cabo el evento en conmemoración al "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes" que se propone para el próximo martes veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, a partir de las once horas, con una duración de tres horas, en el Auditorio Benito Juárez, ubicado en Avenida Niños Héroes, número 132, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** Una vez analizado el presente asunto, formulados los comentarios por parte de las y los integrantes de este Órgano de Administración Judicial, resulta conveniente hacer las siguientes: -----

CONSIDERACIONES

1.- El Órgano de Administración Judicial es el órgano del Poder Judicial de la Ciudad de México con independencia técnica y de gestión, encargado de la

administración y servicio de carrera judicial del Poder Judicial, facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 35, apartado B, numerales 1 y 2, y apartado E, numeral 1, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, párrafo tercero, 32, 208 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

2. En fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. -----

3. De conformidad con el artículo NOVENO Transitorio del citado Decreto, los Acuerdos Plenarios emitidos por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México continuarán vigentes en todo lo que no se oponga a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución y a la presente Ley, y hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial no emitan Acuerdos en contrario que los modifiquen o dejen sin efectos.

4. En ese contexto, mediante Acuerdo General 12-08/2020 de fecha once de febrero dos mil veinte, el extinto Consejo de la Judicatura aprobó los "*Lineamientos para la asignación temporal y uso de los auditorios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*" de observancia obligatoria para todas y cada una de las áreas que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, así como, para las y los usuarios que soliciten la asignación temporal y uso de los Auditorios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para los diversos eventos que se lleven a cabo en los mismos, y que tienen por objeto establecer las directrices para la adecuada asignación temporal y uso de los referidos Auditorios. -----

5. Asimismo, a través del Acuerdo General 34-04/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, el extinto Consejo de la Judicatura aprobó los "*Lineamientos Generales del Comité para Incluir la Perspectiva de Género del Poder Judicial de la Ciudad de México*", con el objeto establecer las disposiciones a las que se sujeta la integración y funcionamiento del referido Comité; así como su compromiso para prevenir y erradicar la violencia contra las personas al interior de este Poder Judicial. -----

6. De conformidad con los Lineamientos precisados en el punto que antecede, el extinto Consejo de la Judicatura, a través del Acuerdo 06-12/2025 de fecha dos de abril de dos mil veinticinco, tomó conocimiento del Programa Anual de Trabajo 2025, del Comité para Incluir la Perspectiva de Género del Poder Judicial de esta Ciudad, e instruyó a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, en su calidad de Secretaria Técnica del aludido Comité, para que continuara con las gestiones necesarias para dar atención y seguimiento al referido plan de trabajo, contando para esos efectos con el apoyo de las áreas correspondientes de este Poder Judicial; instrucción que le fue reiterada por diverso 42-29/2025, de sesión del veinte de agosto del año en curso. -----

Es oportuno precisar que en el referido Programa Anual se encuentran previstas, de manera institucional, las acciones que el Poder Judicial de la Ciudad de México determinó para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, entre las que se encuentra como actividad de difusión y sensibilización la Campaña "Día Naranja" los días veinticinco de cada mes; así como, la conmemoración del "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" el veinticinco de noviembre, con el objetivo promover la reflexión y concientización para prevenir la violencia en todos sus tipos y modalidades en contra de las mujeres, niñas y adolescentes. ---

Atendiendo a las consideraciones anteriormente señaladas, **este Órgano Colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los requerimientos formulados por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de este Poder Judicial, a través del oficio de cuenta. -----

SEGUNDO.- Considerando la normativa aplicable al Poder Judicial de la Ciudad de México y atendiendo a la naturaleza institucional del evento de que se trata, este Órgano Colegiado determina que no es procedente autorizar la solicitud formulada por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, toda vez que la realización del evento en comento ya se encuentra contemplado en la agenda institucional, previamente autorizada. -----

Asimismo, es preciso señalar que los eventos previamente autorizados por las instancias competentes, forman parte de las acciones y proyectos aprobados

dentro del Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité para Incluir la Perspectiva de Género del Poder Judicial de la Ciudad de México, en las que participan diversas áreas, dependencias y organizaciones invitadas. En tal virtud, su organización, contenido, logística y ejecución deberán ser coordinados e implementados por la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, adscrita a este Órgano de Administración Judicial, conforme al marco normativo aplicable, al ser el área competente para vigilar, desarrollar y darle seguimiento a la Política de Igualdad y No Discriminación en este Poder Judicial. Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, por conducto de su Secretaría General de Acuerdos. Cúmplase. -----

ACUERDO 38-10/2025

Se da cuenta con el oficio número TDJCDMX/P1/202/2025 suscrito por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta de modificación a los Dictámenes de Estructura Orgánica del citado Tribunal, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio suscrito por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, sometiendo consideración de este Órgano

Colegiado, la propuesta de modificación a los Dictámenes de Estructura Orgánica del citado Tribunal. -----

SEGUNDO.- Analizado el asunto de que se trata y vertidos los comentarios por las y los integrantes de este Órgano de Administración Judicial, se determina autorizar en los términos planteados en el oficio de cuenta la propuesta de modificación al Dictamen de Estructura Orgánica del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, autorizado por Acuerdo Volante V-94/2025, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; lo anterior, con la finalidad de adecuar la actual estructura orgánica y regularizar los perfiles de puestos del citado Tribunal, conforme a la normatividad vigente aplicable. -----

TERCERO.- Con motivo de la autorización contenida en el resolutivo que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Volante V-03/2025, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por este Órgano de Administración Judicial, mediante el cual se faculta al Secretario Ejecutivo de Administración para encargarse de todas aquellas acciones vinculadas con la programación, presupuesto, organización administrativa, recursos humanos, recursos materiales y demás materias afines que le confiera este Órgano Colegiado, tórnense el asunto de que se trata al servidor público aludido, para que, de forma conjunta con el Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, lo atiendan como corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, bajo sus más amplias y estrictas responsabilidades, conforme a la normativa aplicable y vigente, debiendo dar cuenta con el resultado de su gestión a este Pleno, a efecto de que se emita el pronunciamiento que corresponda. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, así como al Director Ejecutivo de Desarrollo

Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, debiendo acompañar a dicha comunicación copia simple del oficio de cuenta y, finalmente, al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de dicho Tribunal. Cúmplase. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno informó que fueron agotados los asuntos listados en el orden del día, sin que haya asuntos pendientes a tratar. ----

- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Órgano de Administración Judicial consultó a las y los demás integrantes de este Órgano Colegiado, si existe alguna observación al contenido de la presente Acta y al no haber intervenciones, siendo las dieciséis horas del día de la fecha, declaró concluida la sesión, ordenándose a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, se circule para su firma, en relación con lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**


JORGE GUERRERO MELÉNDEZ
PRESIDENTE


REYNA CONCEPCIÓN MINCE
SERRANO


VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ


SARA ALICIA ALVARADO
AVENDAÑO


MOISÉS VERGARA
TREJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO


VALERIA PARADA SANCHEZ

Nota.- Esta hoja forma parte del Acta 10/2025, emitida en sesión plenaria ordinaria privada de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

SE ELIMINARON DIVERSAS PALABRAS. FUNDAMENTO LEGAL- Artículo 169 y Artículo 186 de las Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que contiene información en su modalidad de confidencial. Ya que dentro del documento se encuentran datos personales en la categoría de identificación, laborales, patrimoniales, procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales y académicos, consistentes en nombres, nombramiento, empresas, procedimientos administrativos y títulos, los cuales fueron otorgados para un fin específico y este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, no cuenta con el consentimiento de los titulares para hacer dichos datos públicos.

ORI